

LEGISLATURA EXTRAORDINARIA.

Sesión 58ª, en martes 6 de febrero de 1968.

Ordinaria.

(De 16.12 a 18.26).

PRESIDENCIA DE LOS SEÑORES SALVADOR ALLENDE GOSSENS,  
PRESIDENTE, Y LUIS FERNANDO LUENGO ESCALONA, VICEPRESIDENTE.

SECRETARIOS, EL SEÑOR PELAGIO FIGUEROA TORO, Y EL  
PROSECRETARIO, SEÑOR DANIEL EGAS MATAMALA.

INDICE.

Versión taquigráfica.

	Pág.
<b>I. ASISTENCIA</b> .....	2087
<b>II. APERTURA DE LA SESION</b> .....	2087
<b>III. LECTURA DE LA CUENTA</b> .....	2087
 Promesa del Senador recientemente electo, señor Alberto Baltra Cor- tés ... ..	 2088
Acuerdo de Comités ... ..	2089
Cuarta Conferencia de Europa Occidental por España. Comunica- ción del Comité Hispano Chileno ... ..	2089

IV. ORDEN DEL DIA:	Pág.
Observaciones, en segundo trámite, al proyecto sobre medicina curativa para empleados particulares (Se aprueban) . . . . .	2090
Informe de la Comisión de Legislación respecto de la declaración de inconstitucionalidad de un proyecto de ley (Queda para segunda discusión) . . . . .	2092
Proyecto de reforma constitucional relativa al reemplazo de parlamentarios que fallezcan o cesen en sus cargos (Queda aplazada la discusión) . . . . .	2092
Proyecto de acuerdo, en segundo trámite, sobre aprobación de un nuevo Capítulo del Acuerdo General sobre Aranceles Aduaneros y Comercio, relativo al Comercio y al Desarrollo (Queda para segunda discusión) . . . . .	2092
Proyecto de ley, en segundo trámite, que otorga recursos para la construcción de un hospital y un local para el Liceo de Hombres de San Fernando (Queda para segunda discusión) . . . . .	2094
 <b>V. TIEMPO DE VOTACIONES</b>	 2096
 <b>VI. INCIDENTES:</b>	
Peticiones de oficios, (Se anuncian) . . . . .	2096
Conflicto del trabajo en Refinería de Cobre de Las Ventanas. Oficio (Observaciones de los señores Teitelboim y Allende) . . . . .	2099 2107
Conflicto bélico de Vietnam. (Observaciones de los señores Teitelboim y Allende) . . . . .	2105
Situación de industrias salitreras. Oficio (Observaciones del señor Allende) . . . . .	2107
Problemas de los funcionarios de Correos y Telégrafos. Oficio (Observaciones del señor Ahumada) . . . . .	2108
Necesidades de la población "Granja Estadio", de Rancagua. Oficio (Observaciones del señor Ahumada) . . . . .	2109
Peticiones de la Municipalidad de Rengo. Oficio (Observaciones del señor Ahumada) . . . . .	2109
Creación y mejoramiento de escuelas y reparación de caminos en provincia de O'Higgins. Oficios (Observaciones del señor Ahumada) . . . . .	2110
Situación económica del personal de la Línea Aérea Nacional. (Observaciones del señor Jaramillo Lyon) . . . . .	2111
Problema caminero de Pampa de Idahue, en comuna de Coltauco (Observaciones del señor Jaramillo Lyon) . . . . .	2113
 <i>A n e x o .</i>  	
<b>DOCUMENTO:</b>	
1.—Informe de la Comisión de Salud Pública recaído en las observaciones al proyecto sobre medicina curativa para empleados particulares . . . . .	2114

## VERSION TAQUIGRAFICA.

### I. ASISTENCIA.

Asistieron los señores:

—Aguirre D., Humberto	—González M., Exequiel
—Ahumada, Hermes	—Gormaz, Raúl
—Allende, Salvador	—Ibáñez, Pedro
—Baltra, Alberto	—Jaramillo, Armando
—Barros, Jaime	—Juliet, Raúl
—Bossay, Luis	—Luengo, Luis Fdo.
—Carrera, María E.	—Miranda, Hugo
—Contreras, Carlos	—Pablo, Tomás
—Contreras, Víctor	—Palma, Ignacio
—Corvalán, Luis	—Prado, Benjamín
—Curti, Enrique	—Reyes, Tomás
—Chadwick, Tomás	—Rodríguez, Aniceto
—Enríquez, Humberto	—Sepúlveda, Sergio
—Fuentealba, Renán	—Tarud, Rafael
—Gómez, Jonás	—Teitelboim, Volodia

Actuó de Secretario, el señor Pelagio Figueroa Toro, y de Prosecretario, el señor Daniel Egas Matamala.

### II. APERTURA DE LA SESION.

—Se abrió la sesión a la 16.12, en presencia de 23 señores Senadores.

El señor ALLENDE (Presidente). — En el nombre de Dios, se abre la sesión.

### III. LECTURA DE LA CUENTA.

El señor ALLENDE (Presidente). — Se va a dar cuenta de los asuntos que han llegado a Secretaría.

El señor PROSECRETARIO. — Las siguientes son las comunicaciones recibidas:

#### Mensaje.

Uno de S. E. el Presidente de la República con el cual comunica que ha resuelto incluir entre las materias de que puede ocuparse el Congreso Nacional en la actual

legislatura extraordinaria, el proyecto de ley que modifica la legislación existente en materia de arrendamientos de habitaciones, locales y otros predios urbanos.

—Se manda archivarlo.

#### Oficios.

Nueve de los señores Ministros del Interior, Obras Públicas y Transportes, Tierras y Colonización, Trabajo y Previsión Social y Salud Pública, y de los señores Contralor General de la República y Jefe del Departamento de Pensiones del Ministerio de Hacienda, con los cuales dan respuesta a las peticiones que se indican, formuladas por los Honorables Senadores señores Allende (1), Contreras Tapia (2), Gómez (3), Rodríguez (4) y Sepúlveda (5):

- 1) Liquidación de contratos de trabajo en las centrales eléctricas de "El Abanico" y "El Toro", y

Reliquidación de pensiones de jubilación de Receptores fiscales y otros funcionarios auxiliares de la administración de justicia.

- 2) Pago de trabajos extraordinarios y gratificación ordinaria a choferes municipales;

Demolición y transferencia de terrenos en que se encuentra ubicado el Hospital San Francisco de Borja;

Habilitación planta de agua potable y limpieza de pozos negros, en Las Cruces, y

Petición de ocupantes del loteo Quintas Agrícolas-Avícolas "Salar del Carmen", de Antofagasta.

- 3) Designación de un Ministro de la I. Corte de Apelaciones para que inicie proceso en contra de responsables de los delitos de difamación que indica.
- 4) Problemas de trabajadores de la firma BIMA, de Contao, en la provincia de Llanquihue.

5) Construcción del nuevo camino de Paillaco a Futrono.

—*Quedan a disposición de los señores Senadores.*

Uno del señor Presidente del Tribunal Calificador de Elecciones con el que transcribe la sentencia de calificación y de proclamación de la elección extraordinaria de un Senador, verificada el 17 de diciembre último, en la Octava Circunscripción Electoral Provincial de Bío-Bío, Malleco y Cautín, que proclama Senador en carácter de definitivamente electo al señor Alberto Baltra Cortés.

—*Se manda archivarlo.*

Informe.

Uno de la Comisión de Salud Pública recaído en las observaciones de Su Excelencia el Presidente de la República, en segundo trámite constitucional, al proyecto de ley que establece el Servicio de Medicina Curativa para Empleados Particulares. (Véase en el Anexo, documento 1).

—*Queda para tabla.*

Permiso constitucional.

El Honorable Senador señor Musalem solicita permiso constitucional para ausentarse del país por más de 30 días a contar del 3 de febrero en curso.

—*Se accede.*

Comunicación.

Una del señor Presidente del Comité Hispano Chileno en la que comunica que en los próximos días 11 y 12 del actual se celebrará en París, la Cuarta Conferencia de Europa Occidental por España y solicita se dé lectura a los documentos que acompaña.

**JURAMENTO O PROMESA DE PARLAMENTARIO ELECTO RECIENTEMENTE, SEÑOR ALBERTO BALTRA CORTES.**

El señor ALLENDE (Presidente). — Se dará lectura al oficio del Tribunal Calificador de Elecciones.

El señor FIGUEROA (Secretario). — El documento en referencia dice:

“Santiago, 5 de febrero de 1968.

En sesión de dieciséis de enero último, el Tribunal Calificador tomó conocimiento de la elección extraordinaria de un Senador, verificada el domingo diecisiete de diciembre del año pasado en la Octava Circunscripción Electoral Provincial de Bío-Bío, Malleco y Cautín, y con fecha de hoy dictó sentencia de calificación y de proclamación de dicha elección, proclamando Senador en carácter de definitivamente electo por el resto del actual período constitucional, al señor Alberto Baltra Cortés.

En cumplimiento al acuerdo del Tribunal Calificador y en atención a lo prevenido en el artículo 103 N° 5 de la Ley 14.852, tengo el honor de transcribir a US. dicha sentencia de proclamación, que dice como sigue:

“En Santiago de Chile, a cinco de febrero de mil novecientos sesenta y ocho, el Tribunal Calificador de Elecciones, formado por su presidente don Víctor Ortiz Castro y los señores don Héctor Arancibia Laso, don Manuel Montero Moreno, don Hermes Ahumada Pacheco y don Emilio Ulloa Muñoz, habiendo dado término a la calificación de la elección extraordinaria de un Senador por la Octava Circunscripción Electoral Provincial de Bío-Bío, Malleco y Cautín, procede a dictar sentencia de proclamación.”

“Teniendo presente las sentencias expedidas por este Tribunal que resuelven las reclamaciones presentadas en favor de los candidatos señores Jorge Lavandero Illanes y Alberto Baltra Cortés y lo decidido en ellas en cuanto a las rectificacio-

nes que dichas resoluciones han producido en los cómputos entregados por los Colegios Escrutadores Departamentales, el resultado definitivo del acto electoral es el siguiente:

“Don Jorge Lavandero Illanes, cincuenta y siete mil doscientos ochenta y cuatro (57.284) votos; don José Miguel Huerta Muñoz, treinta y cinco mil novecientos cuarenta y nueve (35.949) votos; don Alberto Baltra Cortés, cincuenta y ocho mil cincuenta (58.050) votos; tres mil trescientos cincuenta y nueve (3.359) votos nulos y mil trescientos veinte (1.320) votos en blanco.

*El Tribunal Calificador declara:*

“Que, de acuerdo con lo dispuesto por los artículos 105 y 113 de la Ley General de Elecciones, se proclama Senador, en el carácter de definitivamente electo, por la Octava Circunscripción Electoral Provincial de Bío-Bío, Malleco y Cautín, por el resto del período constitucional, al señor Alberto Baltra Cortés.”

Transcribábase esta sentencia al señor Presidente del Honorable Senado y al señor Ministro del Interior.”

Insértese en el Libro de Actas respectivo y archívese con sus antecedentes.

Pronunciada por los señores: Víctor Ortiz Castro, Héctor Arancibia Laso, Manuel Montero Moreno, Hermes Ahumada Pacheco y Emilio Ulloa Muñoz.

Adjunto igualmente, en cumplimiento de las citadas disposiciones legales, copia autorizada de la sentencia de calificación que resuelve las reclamaciones deducidas.

Saluda atentamente a US.— (Fdo.): Víctor Ortiz Castro, Presidente.— Andrés Rillón Romani, secretario.”

El señor ALLENDE (Presidente). — Se tomará juramento o promesa de estilo al señor Baltra.

Solicito a los señores Senadores ponerse de pie. Lo mismo deben hacer tribunas y galerías.

—(Ingresa a la Sala el señor Baltra).

Señor Alberto Baltra:

¿Juráis, o prometéis, guardar la Constitución Política del Estado; desempeñar fiel y lealmente el cargo que os ha confiado la Nación; consultar en el ejercicio de vuestras funciones sus verdaderos intereses según el dictamen de vuestra conciencia y guardar sigilo acerca de lo que se trate en sesiones secretas?

El señor BALTRA.—Sí, prometo.

El señor ALLENDE (Presidente). — Si así lo hiciéreis, Dios os ayude, y si no, El y la Patria os hagan cargo.

Quedáis incorporado al Senado de la República.

—*Aplausos en la Sala.*

#### ACUERDO DE COMITES.

El señor ALLENDE (Presidente). — Hago presente a la Sala que se está tramitando un acuerdo de Comités, que requiere la unanimidad de ellos para tratar en esta sesión, el veto recaído en el proyecto sobre medicina curativa para empleados particulares. Se dio cuenta del informe, el cual quedó para tabla.

#### CUARTA CONFERENCIA DE EUROPA OCCIDENTAL POR ESPAÑA.

El señor CONTRERAS (don Víctor).— Pido la palabra, señor Presidente.

El señor ALLENDE (Presidente). — Sobre la Cuenta, tiene la palabra Su Señoría.

El señor CONTRERAS (don Víctor).— Acaba de darse cuenta de una comunicación del Comité Hispano Chileno en la que hace presente que en los próximos días 11 y 12 del mes en curso se celebrará en París la Cuarta Conferencia de Europa Occidental por España.

En nombre de los Senadores comunistas, solicito dar lectura a esa comunicación y enviar un cable a dicha Conferencia, expresando nuestra solidaridad para con el pueblo español.

El señor ALLENDE (Presidente). —

El señor Secretario dará lectura al documento a que hizo referencia el señor Senador.

El señor FIGUEROA (Secretario). — La comunicación dice:

“Santiago, a 6 de febrero de 1968.

“Excelentísimo señor don Salvador Allende  
Presidente del Honorable Senado.  
Presente.

“Excelentísimo señor:

En los próximos días 11 y 12 de actual se celebrará en París, la Cuarta Conferencia de Europa Occidental por España, destinada a apoyar la lucha de los españoles por la democracia, que es auspiciada por Pablo Picasso, Jean Cassou, Gunnar Myrdal, Salvatore Quasimodo, Francois Mitterand, Guy Mollet, Louis Aragón, Sir Herbert Read, Jean Marie Domenach, el Rev. Padre Jean Cardonnel y decenas de otras personalidades de la política, la ciencia y la cultura.

“El Comité Hispano Chileno por la libertad de España, concededor de la vocación democrática del Senado de Chile, se permite poner en conocimiento de VS. el llamado a la Cuarta Conferencia de Europa Occidental por España y el documento que ha preparado nuestro Comité en apoyo a ese torneo, documentos cuya lectura ante esa Alta Corporación nos permitimos solicitar.

“Considera nuestro Comité que el problema de España mantiene plena vigencia en el corazón y la conciencia de los hombres libres que no pueden sustraerse a considerar su gravedad creciente derivada de las persecuciones del régimen franquista y, por lo mismo, hace un llamado a la solidaridad del pueblo chileno y sus instituciones representativas.

“Reciba Ud., señor Presidente, las seguridades de nuestra más alta y distinguida consideración.

Alejandro Ríos Valdivia, Presidente del Comité Hispano Chileno.”

El señor ALLENDE (Presidente). — Queda a disposición de Sus Señorías.

Se ha solicitado enviar un cable en nombre de los Senadores comunistas.

El señor RODRIGUEZ.—Pido agregar también el del Comité Socialista. Ojalá que otros Comités se sumen a esta adhesión, considerando particularmente la circunstancia de que el Comité Hispano Chileno es presidido por el señor Alejandro Ríos Valdivia, quien, según entiendo, está vinculado al Partido Radical.

Me parece obligación moral del Senado promover una mayor adhesión a esta protesta en contra de la dictadura de Franco y a esta manifestación de solidaridad con el noble pueblo español.

El señor ALLENDE (Presidente). — Se enviará el cable en nombre de los Comités que lo soliciten.

El señor CHADWICK.—En nombre del Partido Socialista Popular.

El señor LUENGO.—Y del Social Demócrata también.

El señor GONZALEZ MADARIAGA.—Pido agregar el nombre del Comité Radical.

El señor BARROS.—Y el nuestro.

#### IV. ORDEN DEL DIA.

##### MEDICINA CURATIVA PARA EMPLEADOS PARTICULARES. VETO.

El señor FIGUEROA (Secretario). — Ha llegado a la Mesa un acuerdo de Comités para considerar en primer lugar el informe de la Comisión de Salud Pública recaído en las observaciones del Presidente de la República al proyecto sobre Servicio de Medicina Curativa para Empleados Particulares.

El informe, contenido en el boletín número 23.357 y suscrito por los Honorables señores Contreras Tapia (presidente), Curti y Noemi, recomienda aprobar en general todas las observaciones, en los mismos términos en que lo hizo la Cámara de Diputados.

—Los antecedentes sobre este proyecto figuran en los Diarios de Sesiones que se indican:

*Proyecto de ley:*

*En segundo trámite, sesión 1ª, en 21 de octubre de 1964.*

*Observaciones:*

*En segundo trámite, sesión 54ª, en 23 de enero de 1968.*

*Informes Comisiones de:*

*Hacienda, sesión 16ª, en 16 de mayo de 1967.*

*Salud Pública, sesión 16ª, en 16 de mayo de 1967.*

*Hacienda (Segundo), sesión 46ª, en 12 de septiembre de 1967.*

*Salud (Segundo), sesión 46ª, en 12 de septiembre de 1967.*

*Salud (Veto), sesión 58ª, en 6 de febrero de 1968.*

*Discusiones:*

*Sesiones 16ª, en 16 de mayo de 1967; 17ª, en 17 de mayo de 1967 (se aprueba en general) 53ª, en 14 de septiembre de 1967; 15ª, en 26 de octubre de 1967 (se aprueba en particular).*

El señor ALLENDE (Presidente). — En discusión.

Ofrezco la palabra.

El señor CONTRERAS (don Víctor).— Señor Presidente, en mi opinión, debe aprobarse el informe.

Los Senadores comunistas tenemos varias reservas acerca del veto del Ejecutivo. Sin embargo, en vista de que la Cámara aprobó todas las observaciones y de que cualquier pronunciamiento del Senado no surtiría efecto, sugiero aprobar el informe de la Comisión de Salud, por cuan-

to en ella hubo algunas abstenciones, pero ningún voto contrario.

El señor ALLENDE (Presidente). — Hago presente a la Sala que ese es también mi criterio, como miembro de la Comisión que elaboró este proyecto y como activo participante en los debates habidos a su respecto.

Me parece que no cabe más que aprobar las observaciones, ya que cualquier juicio que pudiera formularse no tendría efecto, dada la determinación de la Cámara.

El señor AHUMADA.—Los Senadores de estas bancas aprobarán las observaciones, pese a diferir de ellas sustancialmente en muchos aspectos normativos.

Este proyecto, que otorga medicina curativa a un sector importante de empleados públicos y particulares, hará posible una seguridad social más completa, pues hasta ahora se ha llevado a la práctica en forma parcelada.

Ya en la discusión general y particular, el Comité Radical expresó sus reservas sobre algunos de los alcances del proyecto y principalmente respecto de su financiamiento. Desde el principio hemos considerado que esta iniciativa no se encuentra financiada en la forma debida. En efecto, el número de prestaciones que establece la ley es muy superior a los recursos que asigna para financiarlas.

A pesar de todo, no queremos obstruir de ninguna manera el pronto despacho de este proyecto.

Para cuando se haya tomado experiencia acerca del inmenso número de prestaciones y de nuevos asegurados y acerca del seguro de enfermedad en el orden de la medicina curativa, nos reservamos el derecho de mejorar este proyecto por la vía de una ley aclaratoria o especial.

Era cuanto quería decir.

El señor PABLO.—Los Senadores demócratacristianos acogemos la insinuación de aprobar derechamente el informe de la Comisión. Junto con ello, damos nuestros votos favorables para el despacho de un

proyecto de tanta trascendencia nacional.

El señor ALLENDE (Presidente).— Si le parece a la Sala, se aprobará el informe de la Comisión.

Aprobado.

Terminada la discusión del proyecto.

**INFORME DE LA COMISION DE CONSTITUCION, LEGISLACION, JUSTICIA Y REGLAMEN- TO RESPECTO DE LA DECLARACION DE IN- CONSTITUCIONALIDAD DE UN PROYECTO DE LEY.**

El señor FIGUEROA (Secretario).— Corresponde discutir un informe de la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento, recaído en la consulta formulada por el señor Presidente de la Corporación acerca de las facultades del Presidente del Senado o de una Comisión, y de la Sala, respecto de la declaración de inconstitucionalidad de un proyecto de ley.

El informe consta en el boletín número 23.120 y aparece suscrito por los Honorables señores Chadwick (presidente), Aylwin, Juliet, Sepúlveda y Teitelboim.

El Comité Socialista Popular ha pedido segunda discusión para este informe.

El señor ALLENDE (Presidente).— Ofrezco la palabra en la primera discusión.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

Queda el informe para segunda discusión.

**REFORMA CONSTITUCIONAL RELATIVA AL REEMPLAZO DE PARLAMENTARIOS QUE FALLEZCAN O CESEN EN SUS CARGOS.**

El señor FIGUEROA (Secretario).— Informe de la Comisión Especial de Reforma Constitucional, recaído en la moción de los Honorables señores Aylwin, Ampuero, Bulnes y Luengo, que sustituye el artículo 36 de la Constitución Política del Estado, en lo concerniente al reemplazo de

los Diputados y Senadores que fallecen o cesan en sus cargos por cualquier causa.

El señor ALLENDE (Presidente).— En discusión.

Ofrezco la palabra.

El señor PABLO.—Yo pediría que este proyecto fuera tratado en una sesión de carácter especial de la cual se diera aviso previo a los señores Senadores, dado que rige el quórum extraordinario que señala la Carta Fundamental.

En conformidad al artículo 112 del Reglamento, puede solicitar el aplazamiento de la discusión, con el propósito de proceder en los términos indicados.

El señor ALLENDE (Presidente).— Efectivamente, de acuerdo con ese precepto, un Comité puede pedir el aplazamiento de la discusión.

Queda aplazada.

Se tomarán las medidas pertinentes para comunicar a los señores Senadores la sesión en que se discutirá esta materia.

**APROBACION DEL NUEVO CAPITULO IV DEL ACUERDO GENERAL SOBRE ARANCELES ADUANEROS Y COMERCIO, RELATIVO A COMERCIO Y DESARROLLO.**

El señor FIGUEROA (Secretario).— Informes de las Comisiones de Relaciones Exteriores y de Hacienda, recaídos en el proyecto de acuerdo remitido por la Cámara de Diputados que aprueba el nuevo Capítulo IV del Acuerdo General sobre Aranceles Aduaneros y de Comercio, relativo al Comercio y al Desarrollo.

Ambos informes, el primero suscrito por los Honorables señores Sepúlveda (presidente), Fuentealba y Juliet, y el segundo, por los Honorables señores Rodríguez (presidente), Contreras Tapia, Bossay, Pablo y Von Mühlenbrock, recomiendan aprobar el proyecto de acuerdo en la misma forma en que viene redactado.

—*Los antecedentes sobre este proyecto figuran en los Diarios de Sesiones que se indican:*



*Proyecto de acuerdo:*

*En segundo trámite, sesión 27ª, en 1º de agosto de 1967.*

*Informes Comisiones de:*

*Relaciones Exteriores, sesión 51ª, en 14 de septiembre de 1967.*

*Hacienda, sesión 51ª, en 14 de septiembre de 1967.*

El señor ALLENDE (Presidente).—  
En discusión general y particular.

Ofrezco la palabra.

El señor BARROS.—Señor Presidente, voy a rechazar el nuevo Capítulo IV del Acuerdo General sobre Aranceles Aduaneros y Comercio, relativo al Comercio y Desarrollo, aprobado ya, como aquí se ha hecho presente, por las Comisiones de Hacienda y de Relaciones Exteriores del Senado.

El GATT, que, como todos sabemos, es el General Agreement on Tariffs and Trade, es un organismo de las Naciones Unidas.

Lo voto en contrario porque parto de la base de que las Naciones Unidas en este instante no son un organismo universal. China y la misma Corea del Norte, que hoy está en conflicto, como lo está hace ya tantos años Vietnam del Norte, no están allí representadas. Por consiguiente, el GATT es un instrumento más del imperialismo yanqui, sin carácter universal, como las Naciones Unidas, que es la madre.

No creo que las Naciones Unidas, inútiles como han sido hasta el momento para propender a la paz mundial, puedan ser capaces, a través del GATT, de regularizar el comercio internacional. Ahí está la Cuba boicoteada; la Cuba pisoteada por los organismos comerciales adictos al mismo imperialismo norteamericano. Ahí están los países de América, clamando por las 200 millas de soberanía marítima, pisoteados también por el imperialismo, con el visto bueno de las Naciones Unidas y, por

lo tanto, del GATT el día de mañana, u hoy, en la conferencia que está realizando en Nueva Delhi.

Como chileno, como ciudadano de América, no contribuiré a afianzar un organismo burocrático que no es sino un apéndice de todos aquellos otros organismos de la ONU que han extorsionado a los países subdesarrollados, cuando ésta no ha sabido mantener la paz y seguridad internacional, ni ha fomentado las relaciones amistosas y de respeto entre los pueblos, como ha sido el caso de las agresiones al pueblo cubano, a Santo Domingo, al pueblo árabe, a Vietnam y ahora a Corea del Norte, y, para colmo, fue capaz de tolerar el asesinato de Patricio Lumumba, en África. No ha resuelto los problemas del mundo en el orden económico, social, cultural ni humanitario y, por último, no ha bregado por el respeto a los derechos y libertades de la humanidad.

Ni su Asamblea General ni su Consejo de Seguridad hacen regir el reglamento armamentista para el imperialismo y sus lacayos.

¿Acaso su Consejo Económico y Social se ha preocupado de hacer valer los derechos del hombre?

¿Acaso la Organización Internacional del Trabajo no ha defendido a las oligarquías gobernantes, a sus industrias, a los capitales espurios al servicio del imperialismo, en contra de la clase trabajadora del mundo?

¿Acaso no es un cinismo creer que la FAO eleva la nutrición y condiciones de vida de los pueblos sometidos? Sólo en América Latina mueren cuatro personas por minuto por falta de alimentos, de calorías, por su despiadada explotación, muertes prematuras, tuberculosis, enfermedades sociales e índices de mortalidad y morbilidad, que son exorbitantes, como sabemos todos los médicos.

La organización para la enseñanza, la ciencia y la cultura, que obedece al nombre de UNESCO, tiene su sede en París. ¿Se han elevado acaso la ciencia, el arte y

la cultura en las masas, gracias a su acción? ¿Hemos podido apreciar este fenómeno en nuestros países subdesarrollados? No, señor Presidente. En América Latina, la cultura tipo norteamericana es una cultura negativa: "gangsterismo" de la televisión, miseria de su literatura, castración de la cultura según el "american way of life". No hay libertad para exteriorizar el pensamiento. Al contrario, se quemaron libros; se cierran universidades, como en Argentina; se persigue la cultura, como en Paraguay; se mantienen clanes económicos en la enseñanza y la técnica al gusto de mister Ford o Guggenheim, o de los criollos internacionales, como los Edwards, en Chile, en la Universidad Técnica Federico Santa María.

No hablemos de la OEA, ramillete de sibaritas, ministerio de colonias; ni del Fondo Monetario Internacional, con organización similar a la del Banco, pues éstos son organismos que mantienen el sometimiento económico y usuario del pulpo yanqui a los pueblos del mundo. ¡Por algo su sede está en Washington!

Por estas razones, porque el GATT tiene iguales perspectivas de dominación, control y desarrollo del imperialismo norteamericano, como los demás organismos de esa asamblea de títeres llamada ONU, votaré en contra de la aprobación del Capítulo IV del Acuerdo General sobre Aranceles Aduaneros, relativo al Comercio y Desarrollo.

El señor TEITELBOIM.—A nombre del Comité Comunista, pido segunda discusión para este proyecto.

El señor ALLENDE (Presidente).—¿El Comité hace suya la petición del Honorable señor Teitelboim?

El señor CONTRERAS (don Víctor).—Sí, señor Presidente.

El señor ALLENDE (Presidente).—En la primera discusión, ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

Queda el proyecto para segunda discusión.

### CONSTRUCCION DE HOSPITAL Y LICEO DE HOMBRES DE SAN FERNANDO.

El señor FIGUEROA (Secretario).—Informe de la Comisión de Obras Públicas sobre el proyecto de la Cámara de Diputados que establece recursos para la construcción de un hospital y un local para el Liceo de Hombres de San Fernando.

El informe figura en el boletín número 22.906 y está suscrito por los Honorables señores Curti (presidente), Contreras Tapia, Chadwick y Ferrando. Recomienda sustituir el texto aprobado por la Cámara por el que señala.

El Comité Vanguardia Nacional del Pueblo ha solicitado segunda discusión para este proyecto.

—*Los antecedentes sobre este proyecto figuran en los Diarios de Sesiones que se indican:*

*Proyecto de ley:*

*En segundo trámite, sesión 9ª, en 20 de junio de 1967.*

*Informe Comisión de:*

*Obras Públicas, sesión 21ª, en 18 de julio de 1967.*

El señor ALLENDE (Presidente).—En la primera discusión, ofrezco la palabra.

El señor AHUMADA.—Señor Presidente, es laudable la idea del patrocinante de este proyecto, el Diputado del Partido Demócrata Cristiano señor Cancino, porque, indudablemente, es necesaria la construcción de un hospital regional en San Fernando y, al mismo tiempo, de un nuevo Liceo de Hombres.

En más de una oportunidad, los Senadores representantes de las provincias de

O'Higgins y Colchagua hemos expresado al Ejecutivo la urgente necesidad de incluir en los presupuestos de los Ministerios de Educación Pública y de Salud los fondos para ejecutar dichas obras, fundamentales para la asistencia social y educacional en la segunda de las provincias nombradas.

La idea que patrocina ahora el autor de este proyecto consiste en destinar, para Colchagua, de los recursos asignados a la provincia de O'Higgins en el artículo 27 de la ley 16.624, los porcentajes que determina el artículo 1º de la iniciativa en debate. Esos porcentajes serían: 1967 y 1968, 10%; 1969, 15%, y desde 1970 en adelante, 20%.

Los recursos que en 1967, por concepto de ese capítulo, debió percibir la institución denominada CODO, es decir Consejo de Desarrollo de O'Higgins —organismo creado por iniciativa de los Senadores Corbalán, Jaramillo, Castro y el que habla— ascendieron a Eº 10.359.900. O sea, existe un financiamiento que, desde el punto de vista legal, sería adecuado para ejecutar todas aquellas obras públicas de educación y asistenciales que en forma específica destina la ley para la provincia de O'Higgins. Sin embargo, ¿qué ha sucedido con los fondos de la Ley del Cobre? En los que el año pasado debió entregar la Corporación de Fomento de la Producción a CODO, existe un déficit, el cual, aun cuando no dispongo de la cifra exacta, va más allá de un millón de escudos. En consecuencia, hay un desfinanciamiento para los fines específicos que la ley establece, lo que ha determinado que el referido organismo no pudiera llevar a cabo la realización de muchos proyectos de desarrollo y promoción, de mayor productividad y de progreso para la provincia de O'Higgins.

Con la aprobación y aplicación de los convenios del cobre, se está produciendo en la ciudad de Rancagua un aumento de la población, la que, en la actualidad, llega a cerca de cien mil habitantes. Tal in-

cremento será cada vez mayor, porque los trabajadores que actualmente laboran en los campamentos de Sewell y Caletones, de conformidad con los convenios del cobre, se radicarán en esa ciudad o en sus alrededores, con lo que los habitantes de la ciudad de Rancagua llegarán a ser más de 120 mil. Ello traerá como consecuencia la necesidad de crear nuevos establecimientos educacionales y un nuevo edificio para el hospital, o en subsidio el mejoramiento o ampliación del actual. Todo esto hace ver la conveniencia de buscar un financiamiento adecuado para este proyecto de ley, teniendo presente que ya nos encontramos frente a una ley desfinanciada.

Por lo tanto, debemos obtener los recursos necesarios para construir un nuevo liceo en San Fernando y también para dotar de un nuevo local, mediante la Sociedad Constructora de Establecimientos Hospitalarios, al Hospital de San Fernando, pues el actual funciona en forma bastante precaria en sus prestaciones médico-quirúrgicas. Por estas consideraciones, estimo de toda lógica estudiar en debida forma el proyecto de ley que nos preocupa.

Los Senadores de estas bancas no nos oponemos a la idea de otorgar un nuevo plantel para el Liceo de San Fernando ni tampoco a la construcción de un nuevo edificio hospitalario para la misma ciudad; pero debemos estudiar un financiamiento que no vaya en desmedro de lo que en forma específica señala la Ley del Cobre. Tampoco somos contrarios a la creación de una unidad económico-social para las provincias de O'Higgins y Colchagua, mediante una enmienda sustancial de la respectiva ley. Creemos que así las obras públicas en la provincia de Colchagua contarán con el debido financiamiento.

Apoyaremos en general el proyecto, pero reiteramos que debe contar con financiamiento adecuado.

El señor ALLENDE (Presidente).— En la primera discusión, ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.  
Cerrado el debate.  
Queda para segunda discusión.  
Terminado el Orden del Día.

## V. TIEMPO DE VOTACIONES.

El señor FIGUEROA (Secretario).—  
Indicación del Honorable señor Víctor Contreras para publicar "in extenso" el discurso pronunciado por el Honorable señor Teitelboim en Incidentes de la sesión de 31 de enero último.

El señor ALLENDE (Presidente).—  
Informa la Redacción de Sesiones que ese discurso ya fue publicado en forma extractada.

El señor CONTRERAS (don Víctor).—  
Me llama la atención la publicación de discursos en forma extractada cuando oportunamente se haya pedido su publicación "in extenso". Creo que de ahora en adelante debe postergarse toda decisión hasta el momento en que la Sala acuerde la forma como serán publicados.

El señor ALLENDE (Presidente).—  
Señor Senador, existe un acuerdo expreso de los Comités en el sentido de que por ningún motivo debe postergarse la publicación de la versión oficial. Dicha resolución se tomó frente a la reclamación formulada por dos Comités, uno de ellos, si mal no recuerdo, por el Honorable señor Musalem.

El señor CONTRERAS (don Víctor).—  
Lamento no haber tenido conocimiento de tal acuerdo.

El señor ALLENDE (Presidente).—  
Se suspende la sesión por 20 minutos.

—Se suspendió a las 16.48.

—Se reanudó a las 17.23.

## VI. INCIDENTES.

### PETICIONES DE OFICIOS.

El señor ALLENDE (Presidente).—  
Continúa la sesión.

El señor EGAS (Prosecretario).— Se han recibido diversas peticiones de oficios.

El señor ALLENDE (Presidente).—  
De conformidad con el Reglamento, se enviarán dichos oficios en nombre de los señores Senadores que los han solicitado.

—Los oficios cuyo envío se anuncia son los siguientes:

Del señor Aguirre Doolan:

#### CREACION DE 5º AÑO EN ESCUELA CONSOLIDADA DE EXPERIMENTACION DE YUNGAY (ÑUBLE).

"Al Ministerio de Educación y, por su intermedio, a la repartición respectiva, a fin de que se estudie la posibilidad de crear el 5º año de Humanidades en la Escuela Consolidada de Experimentación de Yungay, departamento del mismo nombre de la provincia de Ñuble, donde se hace necesario proporcionar facilidades de estudio a los alumnos, en su mayoría provenientes de familias modestas, que no tienen medios para enviar a sus hijos a estudiar a los Liceos de ciudades grandes."

#### EDIFICIO PARA OFICINAS FISCALES DE PEMUCO (ÑUBLE).

"Al Ministerio de Obras Públicas y Transportes, a fin de que se sirvan considerar en los proyectos de construcción de edificios para oficinas fiscales, a la comuna de Pemuco, provincia de Ñuble, del departamento de Yungay, donde se hace indispensable concentrar las diferentes oficinas públicas, que se atienden en locales

inadecuados facilitados por la Municipalidad respectiva.”

**HABILITACION DE CAMINO EN SECTOR SANTA ROSA DE COLCHAGUA, COMUNA DE QUILLON (ÑUBLE).**

“Al Ministerio de Obras Públicas y Transportes, a fin de que se sirva considerar las aspiraciones de los vecinos del sector de Santa Rosa de Colchagua, ubicado en la comuna de Quillón, de la provincia de Ñuble, donde se hace indispensable habilitar un camino que pase por el Fundo Lollagüe, para empalmar con el camino pavimentado de Bulnes a Concepción, en un tramo de 4 kilómetros. Este camino daría salida a una serie de pequeños agricultores de la región, que deben llevar sus productos a Concepción o Chillán.”

**AMPLIACION DE RED DE ALCANTARILLADO DE PEMUCO (ÑUBLE).**

“Al Ministerio de la Vivienda y Urbanismo, y por su intermedio a la Dirección de Obras Sanitarias, con el objeto de que se sirvan considerar la ampliación de la red de alcantarillado en las calles respectivas de la Comuna de Pemuco, provincia de Ñuble, donde actualmente se hace insuficiente el servicio para desahogar la Escuela N° 4 Mixta y la Municipalidad, produciéndose desbordes de aguas servidas, que en cualquier momento pueden desatar una epidemia. Se sugiere un nuevo colector por la calle Martínez de Rozas hasta el estero La Lúcumá.”

**ALCANTARILLADO PARA POBLACION GAETE, DE TALCAHUANO (CONCEPCION).**

“Al Ministerio de la Vivienda y, por su intermedio, a las reparticiones respectivas, a fin de que se estudie la posibilidad de efectuar algunos aportes de fondos para completar el alcantarillado de Población Gaete, donde existen varios centena-

res de pobladores de medianos recursos que no pueden completar las cuotas para que se les haga los trabajos respectivos. Esta población está ubicada en la comuna de Talcahuano, de la provincia de Concepción.”

**AMPLIACION DE RED DE ALCANTARILLADO DE CHIGUAYANTE (CONCEPCION).**

“A la Dirección de Obras Sanitarias, por intermedio del Ministerio de la Vivienda y Urbanismo, a fin de que se sirvan considerar las aspiraciones de los vecinos de la plaza de Chiguayante en la localidad del mismo nombre de la provincia de Concepción, quienes desean que se extienda la red de alcantarillado en más o menos 400 metros, para cubrir las calles Leinnenweber, Los Castaños y Obipo.”

Del señor Ahumada:

**ALCANTARILLADO PARA SECTOR SUR PONIENTE DE SAN FERNANDO (COLCHAGUA).**

“Al señor Ministro de la Vivienda y Urbanismo, solicitándole se sirva destinar los fondos necesarios para la construcción del servicio de alcantarillado para el sector sur poniente de San Fernando, servicio éste de gran necesidad, ya que todas las casas no tienen salidas para las aguas lluvias que caen en el invierno, produciendo con esta situación peligrosos focos de infección para los pobladores del sector antes señalado.”

Del señor Ampuero:

**TRAMITACION DE BENEFICIOS A DIVERSOS IMPONENTES DEL SERVICIO DE SEGURO SOCIAL.**

“A la señorita Directora del Servicio de Seguro Social, para solicitarle se sirva informar sobre el estado de tramitación de

beneficios a imponentes de esa institución por diferentes asuntos que se señalan a continuación:

1.—Humberto Cisterna Escobar. Libreta N° 28.050.085.

Fallecido. Su viuda solicita viudez, orfandad e indemnización por años.

Recibo de recepción de documentos N° 136.912, del 25-8-67.

Linares.

2.—Lastenia Canales Valdés. Libreta N° 26.635.600, expediente 365-269.

Solicita pensión de vejez.

Linares.

3.—Heriberto Villalobos Villalobos. Libreta N° 97.579.975.

Expediente 308-309.

Linares.

4.—Eladia Carrasco Muñoz viuda de Cuadra.

Trámite N° 124.810. Percibe actualmente pensión de viudez, falta recibir indemnización por años de su cónyuge fallecido.

Linares.

5.—Miguel Arenas Rozas. Libreta N° 16.153.075.

Pensión de vejez. Sucursal Vicuña Mackenna.

Santiago.

Como estas personas tienen gran necesidad que se solucionen los trámites mencionados se solicita de la señorita Directora del Servicio de Seguro Social dé una rápida respuesta a esta petición."

Del señor Contreras Labarca:

**INICIACION DE OBRAS PARA ABSORBER  
CESANTIA EN LOS LAGOS  
(VALDIVIA).**

"A los señores Ministros de Obras Públicas e Interior, a fin de que se sirvan informar las posibilidades de resolver favorablemente las peticiones que les formulara el Comité de Cesantes de Los La-

gos, provincia de Valdivia, por circular de fecha 23 de diciembre de 1967, en el sentido de que —para absorber la cesantía regional— se suspendan los despidos de obreros agrícolas y se inicien las obras públicas siguientes:

1.—Instalación de alcantarillado.

2.—Ampliación de la red de agua potable (construcción de estanque de depósito).

3.—Edificio Estación de Ferrocarriles.

4.—Edificio del Servicio de Seguro Social.

5.—Reparación del Gimnasio Municipal.

6.—Población de Empleados Particulares.

7.—Camino Longitudinal Sur. (Sectores Paillaco y Máfil).

8.—Destinación de la totalidad de los fondos para terminación de:

a) Caminos transversales.

b) Obras del puente sobre el río San Pedro.

9.—Puesta en marcha de la planta de carbones livianos de Pupunahue.

Estas medidas tenderían a paliar la grave situación que afecta a los cesantes y sus familiares y que requieren una pronta y favorable atención de las autoridades."

De los señores Ahumada y Contreras (don Víctor):

**INCLUSION EN LA CONVOCATORIA DE PROYECTO QUE BENEFICIA A TRABAJADORES DEL COBRE. PROMULGACION DE LEY SOBRE ACTIVIDADES DE CONTRATISTAS EN INDUSTRIA Y MINERIA.**

"Al Su Excelencia el Presidente de la República a fin de solicitar:

a) La inclusión en la Convocatoria a la presente legislatura extraordinaria del proyecto sobre indemnización por años de servicios discontinuos para los trabajadores de la gran minería del cobre, que fue aprobado por unanimidad por el Senado

en el mes de septiembre de 1967, y cuyo trámite acelerado ha sido solicitado insistentemente por los sindicatos de trabajadores del cobre de El Teniente, El Salvador, Potrerillos y Chuquicamata, y

b) La pronta promulgación de la ley que reglamenta las actividades de los contratistas y subcontratistas en la industria y la minería, que será, a no dudarlo, una herramienta valiosa para poner atajo a los abusos de estos empresarios especialmente en las labores vinculadas a la gran minería del cobre.”

Del señor Contreras (don Víctor):

**ENERGIA ELECTRICA PARA HUARA (TARAPACA).**

“Al señor Ministro de Economía, Fomento y Reconstrucción, y por su intermedio a la Empresa Nacional de Electricidad (ENDESA), a fin de que se arbitren las medidas necesarias para dotar al pueblo de Huara de energía eléctrica proveniente de la Central de Chapiquiña, cuya línea pasa más o menos un kilómetro de esa localidad.

El Centro para el Progreso de Huara ha dirigido a la representación parlamentaria de la zona una petición en tal sentido. En ella señala que desde julio de 1967 Huara se encuentra sin energía eléctrica por falla del generador que la abastecía, que no puede ser reparado por falta de las piezas necesarias en el país y, al mismo tiempo, sugiere que “para solucionar este problema se dispongan los fondos indispensables y se tienda un ramal de energía eléctrica desde la línea principal previo un estudio técnico que, a nuestro juicio, no sería demasiado oneroso en consideración a la corta distancia. Por otra parte —agrega— el contar con este vital elemento permitiría habilitar industrias tales como panadería, hilandería de lana de

ganado precordillerano, instalación de una embotelladora de agua de Chusmiza y otras fuentes de trabajo en perspectiva.”

El señor ALLENDE (Presidente). — En Incidentes, corresponde el uso de la palabra, en primer lugar, al Comité Demócrata Cristiano, el cual, según he sido informado, no ocupará su tiempo.

El turno siguiente corresponde al Comité Comunista.

Ofrezco la palabra.

El señor TEITELBOIM.—Pido la palabra.

El señor ALLENDE (Presidente). — Tiene la palabra Su Señoría.

**CONFLICTO DEL TRABAJO EN REFINERÍA DE COBRE EN LAS VENTANAS. OFICIO.**

El señor TEITELBOIM.—Señor Presidente, desde hace 16 días se mantiene en la Refinería de Cobre de Las Ventanas un conflicto que afecta gravemente a la economía del país y que puede derivar en consecuencias peligrosas para los trabajadores de dicha industria.

Una bien sincronizada campaña de insidia pretende presentar este movimiento laboral como orientado a perjudicar los intereses de los medianos y pequeños mineros, a sabotear el esfuerzo económico que estaría realizando el Gobierno y a quebrantar el principio de autoridad.

Los ochocientos trabajadores de Las Ventanas, dando un ejemplo de responsabilidad, han golpeado todas las puertas y sugerido distintas vías de arreglo, con vista a solucionar el problema. No han sido escuchados. Por el contrario, la tozudez de la Empresa Nacional de Minería, expresada por su gerente general, ha llevado las cosas a una tensión extrema, en cuyo origen deben encontrarse las provocaciones contra los obreros, que han culminado en una virtual militarización de la

refinería y que tuvo ya una expresión en el tiroteo que hace unos días estuvo a punto de provocar víctimas fatales, y en la detención de varios dirigentes sindicales. En estos días, carabineros visitan a las familias de los huelguistas, presionándolas para que éstos firmen la caducidad de los contratos de trabajo, en tanto se hacen llamados para contratar personal nuevo —rompehuelgas, en buen romance—, que permitan a la Empresa Nacional de Minería mantener incólume un principio de autoridad absurdamente entendido por la gerencia como la decapitación de los derechos de los asalariados.

*Pequeños motivos, altas pérdidas.*

Serenamente, los obreros han dejado de lado las provocaciones e insistido en sus puntos de vista tendientes a dar salida al conflicto, que ha causado hasta el momento una pérdida superior a tres mil millones de pesos. Y han acordado, como demostración de su firme decisión de defender a sus dirigentes y su organización sindical, marchar entre Las Ventanas y Valparaíso, encontrándose, ahora, en Concón, para proseguir mañana hasta la meta antes indicada.

Una delegación de dirigentes suyos, que ha hallado cerradas a piedra y lodo las puertas de los Ministerios y de la gerencia de la Empresa donde trabajan, se encuentra en Santiago buscando una solución, ojalá pronta. No se trata de un movimiento económico; no hay en juego mayores salarios ni se lucha por otros beneficios económicos o sociales, sino que está por medio la defensa del principio de organización. Es una expresión de descontento ante la prepotencia reiterada de una empresa a la cual podría exigírsele, por ser estatal, costeadas por todos, una actitud diversa de la que acostumbran los capataces o dueños de fundos de horca y cuchillo, o los patrones de las grandes industrias privadas.

*La raíz del conflicto.*

¿Cómo surgió el conflicto? El análisis de sus orígenes demuestra que la razón está de lado de los trabajadores; que no es precisamente la gerencia quien está defendiendo una posición justa.

A mediados de enero —este motivo me parece mínimo o baladí—, un operario movió una grúa para no paralizar su trabajo, y pasó a llevar un tractor de arrastre. Una pequeñez, una nimiedad. Se trataba de un maestro de convertidores que no estaba autorizado para efectuar esa labor; pero siempre que fue necesario, durante tres años, manejó la grúa sin que se hubieran producido accidentes ni jamás hubiera sido amonestado por sus jefes. La reparación del tractor costó dieciocho escudos. Doy la cifra para que se vea que el monto del daño también fue insignificante. Sin embargo, el día 19 fue despedido el operario, después de un rapidísimo sumario. Naturalmente, los obreros de Las Ventanas estimaron que la medida adoptada no correspondía a la magnitud de los hechos, máxime cuando el operario referido contaba con el beneplácito de sus jefes, quienes veían con agrado que moviera la grúa cuando ello era indispensable para la continuidad de las faenas.

Es evidente que con esta medida la Empresa no ha perseguido la responsabilidad de un trabajador, sino simplemente —y aquí está la madre del cordero—, mediante ese pretexto ha tratado de eliminar a un dirigente sindical.

Los dirigentes de la Asociación de Trabajadores de Las Ventanas iniciaron de inmediato las conversaciones con la Empresa para obtener la reparación de una injusticia evidente y la solución de un problema magnificado, exagerado artificialmente, cuya banalidad material salta a la vista y al cual se pretende dar una proporción que en absoluto tiene. No obtuvieron nada. ¿Podría haber proposición más razonable que suspender la caducidad



de los contratos y realizar una investigación de los hechos que motivaron el paro? Parece que no. Pero el señor gerente general de ENAMI acepta sólo la reintegración del personal que la Empresa estime conveniente —o sea, agravó, aumentó de manera inexplicable la magnitud del conflicto— y declara que la situación de los restantes trabajadores quedaría supeditada a la determinación de un árbitro arbitrador para establecer qué operarios resultarían responsables de la situación producida o cuya permanencia en las faenas resultara lesiva para la buena marcha de la Empresa, según su lenguaje. Finalmente, exigía considerar cosa juzgada los puntos o hechos que, a juicio de los representantes de la Refinería de Cobre de Las Ventanas, habían causado el conflicto.

*Reacción desmedida.*

Resulta claro, entonces, que el único objetivo perseguido por el gerente, el señor Sáez, era despedir a los dirigentes sindicales y a cuanto trabajador se le ocurra.

Solicito incertar en mi discurso las notas que contiene las proposiciones entregadas por la Federación Nacional de Trabajadores de ENAMI a la Empresa Nacional de Minería y la respuesta de esta última.

El señor ALLENDE (Presidente). — En el momento oportuno se requerirá el acuerdo de la Sala para acceder a la petición de Su Señoría, pues en este instante no hay quórum.

—*Los documentos mencionados, cuya inserción se acordó posteriormente, son del tenor siguiente:*

“Santiago, 24 de enero de 1968.

Señor

José Luis Sáez V.

Gerente General

Empresa Nacional de Minería.

Presente.

Señor Gerente:

Conscientes de nuestra responsabilidad de dirigentes nacionales y sabedores de las buenas relaciones que siempre han existido entre nuestra Federación Nacional y la Gerencia de la Empresa, entregamos a Ud. una nueva fórmula de arreglo que permita dar solución al conflicto que mantienen los operarios de la Fundición y Refinería Las Ventanas, movimiento éste que perjudica enormemente la economía nacional, hecho que tratamos de evitar por todos los medios y evitar que se siga agravando.

En consecuencia proponemos:

1º Dejar sin efecto la caducidad de contratos; reintegrando a sus labores a la totalidad de los trabajadores de Fundición y Refinería Ventanas;

2º Una vez normalizadas las labores de trabajo con la totalidad de los operarios en faenas, aceptamos una revisión de los hechos que motivaron el conflicto, y

3º Federación Nacional ordenaría de inmediato la reanudación de faenas.

Sin otro particular saludamos atentamente a Ud. Ss. Ss. Ss.—*Hugo Monárdez*, Presidente; *Raúl Núñez*, Tesorero; *Eduardo Fuentes*, Secretario General; *Oscar Flánega A.*, Sec. Finanzas; *Germain Hernández*, Sec. Organización.”

“Santiago, a 26 de enero de 1968.

Señores

Federación Nacional de Trabajadores de la Empresa Nacional de Minería,

Presente.

Muy señores míos:

Acuso recibo de la carta de esa Federación Nacional fechada el 24 de los corrientes, en la que formulan a esta Gerencia General una proposición tendiente a poner fin al paro ilegal que mantienen los operarios de la Fundición y Refinería Ventanas.

Antes de dar respuesta a dicha comuni-

cación, creo preciso aclarar que ella fue entregada por Uds. y recibida por el suscrito a las 11.30 horas del día de hoy, por lo que existe un error en la fecha de expedición de la carta que contesto.

En relación con la materia de fondo, estimo del caso formular a Uds. las siguientes bases de acuerdo, que constituyen una aclaración de lo propuesto por dicha (esa) Federación:

1º La Empresa dejará sin efecto la terminación de los contratos de trabajo del personal que paralizó ilegalmente sus labores y respecto del cual la Empresa comunicó dicha terminación el día 24 de los corrientes, con excepción de aquellos que la Empresa determine, cuya situación permanecerá en suspenso hasta que el árbitro a que se refiere el punto 3º emita su fallo;

2º Los operarios restantes volverán de inmediato a su trabajo, reanudándose las faenas en Ventanas;

3º Las partes convendrán en designar un árbitro arbitrador de común acuerdo para que, actuando, sin forma de juicio y sin ulterior recurso, establezca qué operarios resultan responsables de la situación producida o su permanencia en la faena resulta lesiva para su buena marcha sea por su falta de eficiencia o por indisciplina en el trabajo, quedando facultado ampliamente para determinar las sanciones o medidas que deberán ser aplicadas en cada caso, el árbitro actuaría asesorado por un representante de esa Federación y uno de la Empresa, y

4º Se considerará que existe cosa juzgada respecto de aquellos puntos o hechos que los representantes de Ventanas han pretendido esgrimir como causas del conflicto.

Saluda atentamente a Uds. — (Fdo.):  
*José Luis Sáez Vigneaux*, Gerente General.

El señor TEITELBOIM.—Todo esto parece un tanto pueril y, sin duda, resulta

desmesurado el alcance que le ha dado la gerencia, si se considera que la expulsión de dicho operario y el conflicto fueron ocasionados por una maniobra desafortunada, que significó a la Empresa un gasto por reparación de sólo dieciocho escudos. Se podría estimar como exceso de celo, desatinado si se compara con las pérdidas producidas por el conflicto, que ascienden a más de tres millones de escudos. ¡Y todo por un daño de dieciocho escudos! ¡Es así como se cautelan los intereses fiscales!

Además, se sabe que existe una excelente maestranza en Las Ventanas, no obstante lo cual ENAMI encarga piezas de reposición a otras firmas y realiza diversos trabajos mediante contratistas, a pesar de tener el personal adecuado para tales efectos.

Repito que la causa de una reacción y de esa persecución tan desmedida radica en que la Empresa trata de descabezar la organización gremial, de aprovechar el pretexto para dejarla acéfala, despidiendo a todos los trabajadores que no le merezcan confianza desde un punto de vista pro-selitista.

Pero no sólo eso persigue, sino también acentuar la atmósfera de intimidación, a fin de estar en mejores condiciones para la discusión del pliego de peticiones que se encuentra pendiente.

*Oídos sordos para los trabajadores.*

Se cree que atemorizando a los obreros, echando a algunos a la calle y llenando las vacantes con personal traído de afuera — a muchos, sin especialización alguna, y a otros movidos por el hambre, para escapar de la cesantía—, habrá dado un gran tranco en la lucha que se aproxima, para imponer reajustes y condiciones muy inferiores a los planteados con toda justicia por los obreros. No se trata de meras especulaciones; todos los rasgos de la conducta de ENAMI permiten llegar a la misma conclusión: no hay interés por escuchar a las organizaciones de los empleados y

obrereros, menos por estimularlas en sus funciones. Tal es la política que ha caracterizado con un perfil funesto a la imagen pública del actual Ministro del Trabajo, el señor William Thayer, cuya costumbre inveterada, podríamos decir, consiste en poner oídos sordos a los conflictos, en no escuchar razones reales y en dejar extenderse la tramitación de aquéllos indefinidamente, sin mover un dedo.

En el caso de ENAMI, sucede lo mismo: la empresa se comporta como un mal patrón cualquiera; su temor y su enemigo lo constituyen la asociación de obreros; y su anhelo, tener organismos sindicales dóciles y sumisos.

Recientemente, luego de innumerables trajines, los obreros consiguieron del Ministro de Minería la promesa de que sería incorporado un representante de ellos en la Comisión Legal del Personal de la Empresa. Pasó el tiempo y ENAMI nada hizo. Reclamaron los trabajadores, pero la Empresa se mantuvo terca e inflexible. Hasta la fecha, no existe siquiera esa mínima representación laboral en la dirección de la industria.

### *¿Dónde está la vía no capitalista?*

¿Cómo se concilia la situación expuesta —decimos—, con las declaraciones formuladas por diversos dirigentes del Partido Demócrata Cristiano, en cuanto a la participación de los trabajadores en el manejo y dirección de las empresas, sobre todo de aquellas en las cuales tiene ingerencia principal el Estado? ¿Cómo se compadece lo anterior con el pregonado camino no capitalista, con la vía que habría de asegurar la intervención del elemento laborioso en la dirección empresarial, empezando precisamente por las empresas estatales? Ponemos de manifiesto que las persecuciones denunciadas se han desatado precisamente en una importante entidad del Estado, en la Empresa Nacional de Minería. Allí se ha procurado decapi-

tar a las directivas independientes de los trabajadores, con el propósito de convertirlos en siervos incondicionales de un gerente animado por un espíritu supercapitalista, cuya mentalidad es más bien propia de un negociante, aunque sirva el cargo de director de una empresa estatal.

### *Bajos salarios, carencia de habitaciones.*

No son, por supuesto, éstas las únicas causas del descontento de los trabajadores de Las Ventanas ni de la insatisfacción dominante, general en los obreros y empleados de la Empresa Nacional de Minería. Tales causas son muchas; ellos se encuentran agobiados por los bajos salarios, los oprimen la insensibilidad de los jefes y la frondosa burocracia que disfruta de rentas pingües. Todo eso va creando las condiciones para que se produzca el estallido en cualquier instante.

Resulta inconcebible que trabajadores altamente especializados, muchos de ellos con estudios en el extranjero o con largos años de labor en otras fundiciones y refinerías, poseedores de una rica experiencia técnica, reciban, como promedio, salarios levemente superiores a ocho escudos al día, los que, aumentados con gratificaciones, alcanzan, en el mejor de los casos, a trescientos sesenta escudos al mes, y ni siquiera a seiscientos respecto de los obreros más antiguos o más calificados. Las tareas extraordinarias, particularmente inhumanas, en las condiciones de trabajo de una refinería de cobre, pasan, entonces, a ser la única manera de aumentar los ingresos, aunque sea a costa de la salud y las expectativas de vida de los obreros.

ENAMI tampoco se ha preocupado por construir habitaciones para sus obreros y empleados, los cuales deben pagar alrededor de doscientos o trescientos escudos de arriendo, o bien vivir como allegados y en condiciones por demás penosas y humillantes.

*Crisis de política y dirección.*

En todo ello se advierte una crisis profunda, tanto del concepto como de la práctica en la dirección de ENAMI, que debe preocupar seriamente al Gobierno. Pero si bien a éste pareciera no importarle ni inquietarle, esa crisis no puede dejar tranquila e impasible a la opinión pública, ni menos aún, a los parlamentarios populares, pues el conflicto suscitado en la refinería de Las Ventanas es un nuevo elemento que se viene a sumar a la gestión desacertada que, en otros planos, ha dado origen a críticas acerbas.

Los parlamentarios comunistas hemos denunciado muchas veces el escándalo de las maquilas y la falta de una política efectivamente progresista a favor de los pequeños y medianos mineros. Ahora resulta que no son ellos únicamente los perjudicados por los manejos de la dirección máxima de la Empresa Nacional de Minería: también lo son —¡y en qué grado amargo!— sus propios trabajadores. No sin razón podría pensarse que si los empleados y obreros de ENAMI son tratados con la punta del pie, peor trato deben de recibir los pequeños y medianos mineros, o sea los pirquineros esforzados y sacricados que, casi por entero, dependen de ENAMI.

*Revisión a fondo.*

A nuestro juicio, es urgente una revisión a fondo en la Empresa Nacional de Minería por dentro y por fuera, y pensamos que en ello deben tener adecuada participación los trabajadores de dicha organización estatal. Pedimos oficiar al Ministro del ramo para hacerle presente esta necesidad.

Existe cierta forma de impunidad respecto de la Empresa, que permite la consumación de todo género de abusos, sin que se ponga coto a tales desaciertos y desafueros. Por eso, insisto en solicitar al Mi-

nisterio del ramo un informe cabal y concreto, a la luz de los antecedentes aquí denunciados. Los obreros tienen mucho que decir a propósito de la empresa donde trabajan —la conocen como la palma de sus manos—, no sólo respecto de la esfera de sus intereses inmediatos, sino también en cuanto a la orientación general, a sus modalidades de trabajo y de comercialización, y sobre la burocracia y el despilfarrero; acerca, en fin, de lo que ellos con sus propios ojos están viendo día a día, hora a hora, en sus labores. Pero se procura silenciarlos y acallarlos, porque lo sufren directamente en carne propia y porque saben muchas cosas.

La posición de los obreros y empleados es, por cierto, la más razonable y conveniente para los intereses del país. Ellos, como ciudadanos chilenos, tienen el derecho y el deber de asumir una posición de fiscalizadores de la empresa estatal en la cual trabajan y que, por lo tanto, es patrimonio de todos los chilenos. Los trabajadores sólo piden ser oídos, que no se parta de la premisa de que, en cada situación, siempre, en todo momento, la razón está de parte de la Empresa, infalible, omnipotente, caprichosa y abusiva. Entretanto, hay que superar la prepotencia del gerente. ¡Son dieciséis días de huelga, en el fondo, un verdadero "lock-out" decretado por la gerencia, que está haciendo perder —repito— más de tres mil millones de pesos al país!

*Actitud de virgen ofendida.*

Es menester, por lo tanto, abrir camino a las conversaciones, para lo cual la única posición razonable es la asumida por los trabajadores. Ellos no piden que, a ojos cerrados, se le conceda en todo la razón: solicitan que se investiguen los hechos, que se escuche a ambas partes; que se precisen las responsabilidades de los trabajadores y asimismo las que incumben a los ejecutivos de la fundición, y que se adop-

ten, por último, las medidas adecuadas, pertinentes y oportunas.

La actitud de virgen ofendida del gerente general señor Sáez no puede ser motivo para prolongar un conflicto ni para agravarlo aún más, pues las consecuencias pueden ser de enorme significación. En efecto, este movimiento puede desembocar en un paro nacional de los obreros de la Empresa Nacional de Minería o en nuevas medidas de fuerza y de provocación por parte de la Empresa. Ya estuvo a punto de producirse una desgracia debido al empleo de la fuerza pública en la mencionada industria.

Insisto, por lo tanto, en que se oficie al señor Ministro de Minería para reiterarle nuestro interés por que se encuentre una solución justa, seria y razonable que en forma inmediata ponga término a la persecución desencadenada contra el personal de empleados y obreros de la Refinería de Las Ventanas, que se reponga en su cargo al trabajador injustamente despedido y dé fin a todo clima de odiosidad en dicha Empresa.

*—Se anuncia el envío de los oficios solicitados, en nombre del señor Senador.*

El señor TEITELBOIM.—Señor Presidente, quiero saber cuántos minutos restan al turno del Comité Comunista.

El señor LUENGO (Vicepresidente).—Siete minutos, señor Senador.

El señor TEITELBOIM.—Ocuparé, en seguida, solamente dos minutos de ese tiempo y cederé el resto al Honorable señor Allende.

#### CONFLICTO DE VIETNAM.

El señor TEITELBOIM.—Debo manifestar que en el Senado no hemos tenido ocasión de hacer presente nuestra adhesión profunda y nuestra admiración conmovida hacia una epopeya que, si hubiera prensa realmente libre en este país, debería conmover hasta las lágrimas a los ciudadanos chilenos.

Nosotros recordamos nuestra gesta de 1810 y la liberación del territorio del yugo extranjero. El pueblo de Vietnam del Sur, por medio de su lucha, está igualmente procurando la independencia de su patria. Contra él se ha alzado el imperio más poderoso del mundo: el imperialismo norteamericano. Más de 500 mil soldados yanquis, junto a tropas títeres de otros países enviadas por gobiernos reaccionarios del Asia, han invadido a Vietnam del Sur; sin embargo, ese pueblo ha cumplido una gesta deslumbrante: se ha tomado durante seis horas —dentro de Saigón, la propia capital del régimen títere sudvietnamita—, la Embajada de Estados Unidos; ha ocupado el Palacio de la Independencia, donde estaba albergado el gobierno sumiso, y aún hoy día, según la prensa controlada por las agencias norteamericanas, barrios enteros de esa ciudad están en poder del pueblo.

La antigua capital imperial, Hué, ha sido ocupada por las fuerzas patriotas, todo esto configura la imagen del más hermoso y ejemplar triunfo de los pueblos del mundo durante los últimos años. El que este David haya derrotado al invasor y le haya quitado su embajada y la propia ciudad capital, después de vencerlo en las selvas, habla muy alto del heroísmo de los pueblos que luchan por su independencia nacional y su emancipación.

Como ciudadano de un país distante —no obstante ello, me siento hermano, como todos nuestros compañeros del Partido Comunista y del movimiento popular chileno—, deseo en este momento rendir homenaje a ese pueblo que ha escrito una página que inútilmente algunos pretenden arrancar del libro de la historia ejemplar de los tiempos contemporáneos.

Espero poder hablar más latamente en ocasión próxima respecto de este capítulo increíble, del heroísmo, de la epopeya vivida por el pueblo de Vietnam.

Cedo los últimos minutos al Honorable señor Allende.

El señor LUENGO (Vicepresidente).— Dentro del tiempo del Comité Comunista, puede hacer uso de la palabra el Honorable señor Allende. Tiene tres minutos Su Señoría.

El señor ALLENDE. — El Comité Nacional, por medio del Honorable señor Ahumada, me ha cedido otros cinco minutos, señor Presidente.

El señor LUENGO (Vicepresidente).— Entonces, puede disponer de ocho minutos, señor Senador.

El señor ALLENDE.— Había solicitado la palabra, al igual que el Honorable señor Teitelboim, precisamente para expresar, en nombre del Partido Socialista, nuestra admiración emocionada ante el heroísmo demostrado por el pueblo vietnamita.

En diversas oportunidades nos hemos referido en el Senado a este problema, y hemos dicho que la lucha librada en Asia por ese pueblo, centenaria o milenariamente agredido, no es sólo la batalla de quienes pelean en su propio suelo por su independencia económica y política, sino la expresión del combate frontal contra el imperialismo, que debe repercutir en nuestros países; hemos señalado que, si bien aparentemente tenemos libertad política, estamos sometidos a la tiranía y a una brutal presión económica, y que dicha libertad política —reiteradamente así se ha manifestado— es una gran farsa. Por tal motivo, no puede haber fronteras para los países en vías de desarrollo en esta lucha común. El heroísmo del pueblo vietnamita es un ejemplo de ello. Los patriotas vietnamitas luchan por ellos mismos, y también por la libertad de todos los países oprimidos en los distintos continentes.

En verdad, constituye una maravillosa lección poder comprobar que un pueblo pequeño, de economía agraria, que durante

toda su historia ha debido derrotar a invasores, que prácticamente —podría afirmarse sin exagerar— ha vivido cientos de años con las armas en la mano, que hace tan sólo cinco o seis años tuvo la audacia creadora de derrotar al imperialismo francés y señalar el camino de su independencia, haya resistido primero, y derrotado después, al país capitalista más poderoso, que dispone de la técnica bélica más desarrollada y que no se ha detenido ante nada, empleando a veces procedimientos absolutamente proscritos por los conceptos más elementales de humanidad para destruir no sólo al hombre, sino también la economía del pueblo vietnamita. Así es como ha utilizado gases venenosos con los cuales asesina a poblaciones civiles y, además, destruye la posibilidad de la tierra de poder germinar y entregar sus frutos para las generaciones futuras.

Ante la resistencia de un pueblo que lucha por dignidad, movido por sus ansias y anhelos infinitos de ser libre y soberano y de trazarse él mismo su propio destino, uno debe sentir una íntima, profunda e ilimitada admiración. El motivo esencial de su lucha, el contenido patriótico de sus combates, prácticamente son irresistibles.

En esta hora en que se escribe en la historia emancipadora de los países la gesta heroica del Vietnam, junto con rendir homenaje y tributo a quienes han sacrificado sus vidas por la tarea superior de tener un país independiente y soberano, debemos recordar a quienes han contribuido moralmente a su victoria: a todos los hombres independientes y dignos que desean también que sus patrias sean soberanas; a los países socialistas, fundamentalmente a la Unión Soviética, que han contribuido y contribuyen materialmente, con armas y esfuerzo bélico, a hacer posible la derrota del imperialismo, cuyo papel, en este caso, ha sido escribir una de las páginas más tenebrosas de los genocidios

en la humanidad. De ahí nuestra admiración y apoyo a la heroica lucha sostenida por el pueblo de Vietnam.

#### **CONFLICTO DEL TRABAJO EN REFINERIA DE COBRE DE LAS VENTANAS. OFICIO.**

El señor ALLENDE.—Deseo aprovechar los cuatro minutos que me restan para solicitar a la Mesa agregar mi nombre al oficio que se enviará al señor Ministro de Minería a petición del Honorable señor Teitelboim, como asimismo para reafirmar las palabras del señor Senador.

La semana pasada, en la hora de Incidentes de una sesión del Senado, tuve oportunidad de hacer presente que había estado en Las Ventanas y conversado con los trabajadores en conflicto. Expresé la extrañeza que me produjo el despliegue de fuerzas armadas en torno de las faenas —había allí tropas de Carabineros y del Ejército—, y dije que en cualquier momento podía crearse una situación que los obreros no deseaban. Señalé la conveniencia de que las autoridades discutieran la solución del conflicto, que no obedecía a razones de carácter económico, sino a medidas de administración interna. Por último, hice notar —del mismo modo, como con insistencia, lo ha hecho hoy el Honorable señor Teitelboim— que los obreros querían sencillamente que el árbitro estudiara las proposiciones de ellos y la actitud de la Empresa. Y para esto no hay comprensión. En consecuencia, lo que puede suscitarse en escala nacional no será de responsabilidad de los trabajadores, sino que recaerá en las autoridades del trabajo.

#### **SITUACION DE INDUSTRIAS SALITRERAS. OFICIO.**

El señor ALLENDE.—Utilizaré los minutos finales para hacer presente a la Sala que en los últimos días —vale decir sábado y domingo— estuve en la ciudad de Iquique.

que. Anuncio que próximamente haré observaciones sobre lo que vi y oí en esa ciudad norteña. Digo "oí", porque ésa es la palabra adecuada para reproducir la situación en que vive la ciudad de Iquique a causa de las emanaciones provenientes de las empresas pesqueras.

En esta ocasión, no obstante, sólo deseo referirme al cambio de notas —del que me impuse por la prensa— habido a raíz de una declaración del Diputado señor Valente sobre expresiones vertidas por el señor Ministro de Minería, con motivo de la posible paralización de la oficina salitrera Victoria.

Los Senadores de estas bancas, cuando se discutió el referéndum salitrero, señalamos en forma reiterada al Senado, hasta quedar afónicos, la irresponsabilidad de entregar, una vez más, la industria del nitrato a los intereses foráneos pues ello produciría la muerte de muchas firmas que trabajaban el mineral mediante el sistema Shanks, el dominio exclusivo en la pampa de las oficinas Pedro de Valdivia y María Elena, y la paralización lenta, junto a otras empresas, de la oficina Victoria.

En esa oportunidad se afirmó con impudicia, con cinismo, con descaro e insolencia de parte de los grandes yanacóns de la industria salitrera, que no se seguiría produciendo más sólo materia prima, sino que nacería una industria química pesada. Está por expirar el Referéndum Salitrero y ya se advierte en la sombra el movimiento de intereses con miras a lograr una asociación entre la Anglo-Lautaro y la reserva salitrera del Estado, la cual tendría como objetivo la creación de una industria química pesada. A mi juicio, ha llegado el instante de señalar a fuego a los responsables de tal situación, pues ellos fueron quienes defendieron intereses foráneos, postergando los de una región y de un país. Pienso que es inadmisibles la formación de una sociedad mixta con quienes han llevado el descalabro a

una región importantísima de Chile y lesionado brutalmente la economía nacional.

Solicito oficiar al señor Ministro de Minería con el objeto de que se pronuncie categóricamente sobre la posibilidad de que continúe trabajando la oficina Victoria y acerca de la futura política salitrera del Gobierno del señor Frei.

Finalmente, agradezco la deferencia de los Comités Comunista y Nacional por haberme concedido parte de su tiempo.

—*Se anuncia el envío del oficio solicitado.*

El señor LUENGO (Vicepresidente).— En el tiempo del Comité Nacional, tiene la palabra el Honorable señor Ahumada.

#### **PROBLEMAS DE LOS FUNCIONARIOS DE CORREOS Y TELEGRAFOS. OFICIO.**

El señor AHUMADA.— Acaba de celebrarse en la ciudad de San Fernando un ampliado regional de la Asociación Postal Telegráfica de Chile de las provincias de O'Higgins y Colchagua, al cual asistieron, además, delegados de Curicó, Talca, Linares y Ñuble. Presidió la reunión la señorita Judith Piñats Quiroga y actuó como secretario don Francisco López Labrín. En ese ampliado se arribó a un conjunto de conclusiones relativas a la dramática situación económica y social afrontada por los trabajadores de Correos y Telégrafos.

La directiva nacional de la Asociación Postal Telegráfica de Chile propuso al Supremo Gobierno el 26 de septiembre de 1965, designar una comisión con el fin de estudiar, junto con las autoridades gremiales, los problemas económicos, sociales y laborales que afectan a los trabajadores de Correos y Telégrafos. Dicha comisión fue designada el 22 de diciembre de 1965 por resolución ministerial 3.654, y llegó a una serie de conclusiones que fueron entregadas al señor Ministro del Interior. Posteriormente, dicho Secretario de Estado ordenó a la comisión que elaborara un

anteproyecto de ley, misión terminada en enero de 1967.

No obstante el trabajo y el tiempo que lo anterior implica en el proyecto de ley de reajustes de remuneraciones que acaba de retirar, el Ejecutivo pretendió burlar los acuerdos libremente convenidos con el gremio. Este rechaza tal actitud e insiste en que sus planteamientos sean considerados en el nuevo proyecto sobre sueldos y salarios que el Gobierno debe someter pronto a nuestra consideración.

El gremio en referencia rechazó el reajuste propuesto por el Ejecutivo en el primitivo proyecto de aumento de remuneraciones, primero, por ser inferior al alza del costo de la vida; segundo, por facultar al Presidente de la República para reorganizar los servicios de Correos y Telégrafos; tercero, por discriminar entre diversos sectores de asalariados y funcionarios públicos que prestan servicios en el citado organismo; cuarto, por imponer el ahorro forzoso; quinto, por atentar contra la previsión de los trabajadores; sexto, por rebajar impuestos a los empresarios y aumentar diversos gravámenes indirectos, y séptimo, por suprimir el derecho de negociación, de petición y de huelga.

Estos puntos —reitero—, deben ser considerados en el nuevo proyecto de reajuste de remuneraciones, con el objeto de que no sean incluidos, pues son repudiados, en lo que a su situación social y laboral corresponde, por los trabajadores de Correos y Telégrafos.

En la misma reunión a que me referí al comienzo de mi intervención, se acordó protestar enérgicamente por los traslados arbitrarios, sin justificación alguna, realizados por la Dirección General de Correos y Telégrafos en todo el país, que colocan en situación desmedrada a los funcionarios. Muchos de ellos tienen hijos que se educan en determinadas capitales de provincia o departamento, los cuales, al ser sus padres trasladados en forma arbi-



traría a otras zonas, no tienen dónde continuar sus estudios en forma adecuada.

Protestan asimismo los trabajadores de Correos y Telégrafos por la mordaza que aplica la Dirección General en contra del gremio al prohibir a sus dirigentes enviar boletines informativos por las vías de comunicación del Servicio, caso único en los anales de la repartición, ya que nunca se había impedido el uso de tal sistema de difusión de los acuerdos gremiales, ni siquiera por parte de directores mucho más reaccionarios que el actual.

Por otra parte, reclaman cierta estabilidad funcionaria —la que otorga el Estatuto Administrativo— y, por lo tanto, repudian todo traslado fruto de maquinaciones hechas con fines proselitistas o partidarios y sin respetar los escalafones ni la eficiencia y capacidad de ese personal tan sacrificado de la Administración Pública.

Por eso, hicieron pública su denuncia, su protesta, y a los parlamentarios nos dieron a conocer las conclusiones a que llegó el ampliado regional a que me refiero, que, presidido por las personalidades que mencioné, se efectuó recientemente en la ciudad de San Fernando.

Pido, en consecuencia, que estas observaciones se transcriban, en mi nombre y en el del Comité de mi partido, al señor Ministro del Interior, a fin de que sean tomadas en cuenta en el proyecto de ley de reajustes que el Gobierno debe enviar al Congreso en fecha próxima.

#### **NECESIDADES DE LA POBLACION "GRANJA ESTADIO", DE RANCAGUA. OFICIO.**

El señor AHUMADA.—Deseo referirme a las necesidades de la población "Granja Estadio", de Rancagua. En primer lugar, a la deuda que tiene con la Dirección de Obras Sanitarias, ascendente a 45 mil escudos, por la instalación de una red matriz. De esta cantidad, 10 mil escudos corresponden al ejecutor de las obras, por

el arranque que sacó para las casas de los trabajadores. El Municipio entregó 30 mil escudos a Obras Sanitarias. Ahora el Comité de Pobladores pide que el saldo de la deuda sea condonado por el Gobierno, y que en tal sentido se proponga al Congreso un proyecto de ley.

Se trata de una población importante, de más o menos 10 mil habitantes, que no cuenta con servicios higiénicos adecuados ni alcantarillado. Sólo existen allí pozos negros, que como es sabido, facilitan la propagación de muchas enfermedades. Y es por esto por lo que también solicitan esos pobladores que la Dirección de Obras Sanitarias ejecute cuanto antes las obras de alcantarillado pertinentes. Piden, asimismo, que se realicen obras de pavimentación, pues actualmente está pavimentada sólo la calle Manuel Rodríguez, "con un total de siete cuadras en forma vertical, más una cuadra en la calle Andes en forma horizontal".

Tales son los problemas fundamentales que afectan a esta población. Ruego al señor Presidente darlos a conocer, por oficio, en nombre del Comité Radical, a la Dirección de Obras Sanitarias, vale decir al Ministerio de Obras Públicas.

Señor Presidente, le ruego me avise cuando se cumplan los quince minutos que me ha cedido el Comité Nacional.

El señor LUENGO (Vicepresidente).—Le quedan cinco minutos, señor Senador. A las 18.14 termina el tiempo de Su Señoría.

#### **PETICIONES DE LA MUNICIPALIDAD DE RENGO. OFICIO**

El señor AHUMADA.—Señor Presidente, en fecha reciente el señor Alcalde de Rengo, don Esteban Leyton, en reunión conjunta celebrada con parlamentarios y autoridades de la provincia, nos expuso diversas situaciones que agitan a esa ciudad.

Desde el punto de vista educacional, es

aspiración de la comuna crear un colegio técnico profesional, que significaría dar un paso más hacia la meta consistente en que puedan allí continuar su aprendizaje muchos egresados de la escuela primaria. Ello fue planteado en muchas ocasiones al señor Ministro de Educación Pública por el Honorable señor Jaramillo Lyon, aquí presente, y por el Senador que habla, y lo propio hizo la Municipalidad, por medio de un oficio. En esta oportunidad reiteramos nuestro anhelo de que el señor Ministro se aboque al estudio de esa materia, es decir a la creación de un Colegio Técnico Profesional en Rengo.

Del mismo modo, solicitamos que el señor Ministro de Obras Públicas modifique el proyecto de viviendas tipo 132, de 42,67 metros cuadrados, de la población "Las Torres", de la misma ciudad, antes de que se inicien los trabajos de construcción; y ello en la forma propuesta por la Municipalidad, que ha de resultar mucho más adecuada a la manera de vida de quienes han de habitarlas que la del proyecto primitivo. Es lógico que, de accederse por parte del Ministerio de Obras Públicas y del de la Vivienda, a tal solicitud, la Corporación de Servicios Habitacionales tenga que enmendar aquel proyecto.

En esa reunión se conversó sobre la necesidad de autorizar un aporte de un millón de escudos a Industrias de Acero Indac, Sociedad Anónima, que es una empresa laminadora de acero y que tiene un vasto plan de industrialización de esa comuna. Este plan ha sido aprobado, en sus bases generales, por la Corporación de Fomento de la Producción, a la que corresponde, como es lógico, aportar determinada cantidad para la creación en Rengo de una planta de aceros especiales, que de eso se trata.

Una actividad de esta naturaleza ha de contribuir a la promoción de la zona industrial que se desea crear en Rengo y a mejorar las condiciones de trabajo de la región, que ya es de por sí industrial. En

efecto, la ciudad de Rengo no se dedica sólo a la agricultura: es una de las más industrializadas de la zona central. Existe allí enorme cantidad de manufacturas, algunas de ellas instaladas anteriormente: molinos, fábricas de candados y de cuchillos e industrias fruterías-conservas. Ahora, con la instalación de una planta de aceros, será necesario declarar a Rengo zona industrial.

Este problema, planteado a los parlamentarios en la reunión a que hice referencia, es necesario que el Gobierno lo considere cuando la CORFO aporte los capitales que se destinen a promover la industrialización en aquella ciudad.

#### CREACION Y MEJORAMIENTO DE ESCUELAS EN PROVINCIA DE O'HIGGINS, DEPARTAMENTO DE SAN VICENTE DE TAGUA-TAGUA. — OFICIOS.

El señor AHUMADA.—Por último, deseo referirme al problema escolar de la provincia de O'Higgins, en especial del departamento de San Vicente de Tagua-Tagua.

Es de imperiosa necesidad proceder a la creación de diversas escuelas y a la ampliación de otras en ese departamento.

La Escuela Consolidada de San Vicente de Tagua-Tagua tiene una matrícula de 1.328 alumnos; para el año que se inicia en marzo, subirá a cerca de 1.600. Por iniciativa del Senador que habla y de casi la mayoría de los Senadores de la Agrupación que represento, en el plan de trabajo elaborado por la Sociedad Constructora de Establecimientos Educativos se prevé la ampliación de esa escuela. Quienes planteamos tal iniciativa la reiteramos y no nos cansaremos nunca de insistir ante el Supremo Gobierno para que ella se convierta en realidad, porque, además de las misiones específicas para las que fue creada la Escuela Consolidada de San Vicente de Tagua-Tagua imparte tam-

bién educación secundaria. Es, en la práctica, el liceo laico de la capital del departamento.

Por otra parte debe realizarse la construcción de una escuela en La Puntilla, tal como está considerada en los planes de 1968 de la Sociedad Constructora de Establecimientos Educativos.

En Romeral de Zúñiga, ha sido donado un terreno para la construcción de una escuela. La población escolar es, en ese sector de la comuna de San Vicente de Tagua-Tagua, de más o menos 150 alumnos.

También es necesario crear una escuela en Los Mayos, que dista cinco kilómetros de San José de Pataguas y de Millahue. Su población escolar es de 90 alumnos.

Es menester asimismo crear una escuela y mejorar la existente, en El Niche. Queda a tres kilómetros de las escuelas de La Laguna y Pencahue Abajo.

Del mismo modo debe procederse en Las Cruces, que dista tres kilómetros de las escuelas de Pencahue Abajo y Pencahue Centro. La población escolar de este sector es de 100 alumnos.

Viña Vieja queda más o menos a dos kilómetros del lugar denominado Rastrojos y a cuatro de San Vicente de Tagua-Tagua. La población escolar es de 100 alumnos. También necesita de un local para instrucción primaria.

Esas son las escuelas que deseamos sean consideradas en el plan de construcción de establecimientos educativos para el año 1968; y que además en él se tomen en cuenta, con el mismo fin, los siguientes lugares:

Cuchipuy, que dista 2 kilómetros y medio de la escuela de El Salvador; Tunca El Medio; Los Maitenes, que queda a tres kilómetros de El Salvador y a dos y medio de Tagua-Tagua, y tiene una población escolar de 100 alumnos; La Viñilla, la escuela más próxima es la de Carrizal (para llegar a ella, los niños tienen que atravesar el río Claro, en donde no hay

puente, queda a tres kilómetros de San Vicente); Monte Lorenzo (hay sitio para la construcción de una escuela; la población escolar es de 50 alumnos); y El Inca, entre Tagua-Tagua y La Laguna: la población escolar es de 60 a 100 alumnos.

Solicito que todo este problema de la creación de escuelas sea comunicado al señor Ministro de Educación Pública, en nombre del Comité Radical y del Senador que habla, y que, del mismo modo, se oficie al señor Ministro de Obras Públicas pidiéndole el mejoramiento de los caminos de Requegua Arriba, Monte Lorenzo a Zúñiga, Toquihua, Tunca El Medio, Romeral de Zúñiga y La Puntilla.

Quedo muy agradecido del Comité Nacional.

—*De conformidad con el Reglamento, se anuncia el envío de los oficios solicitados, en nombre del señor Senador y del Comité Radical.*

#### SITUACION ECONOMICA DEL PERSONAL DE LA LINEA AEREA NACIONAL

El señor LUENGO (Vicepresidente).— Tiene la palabra el Honorable señor Jaramillo Lyon.

Le quedan once minutos al señor Senador.

El señor JARAMILLO LYON.—Señor Presidente, la semana pasada tuve oportunidad de intervenir, en esta Honorable Corporación, acerca de las bajas, o, mejor dicho, magras remuneraciones que percibe el personal de tripulantes de la Línea Aérea Nacional.

En esa ocasión hice un símil entre lo que ganan pilotos de empresas particulares, ya sean nacionales o extranjeras, y lo que se paga a nuestros muy avezados y capacitados pilotos de LAN.

Dije que me parecía extraordinariamente raro que un hombre de la capacidad

que reconozco al Vicepresidente de esa empresa, señor Eric Campaña, que incluso ha sido tripulante, no hubiera puesto atención en este grave problema; y que yo estimaba necesario replantear toda la situación relativa a remuneraciones de tripulantes de LAN.

Al referirme al señor Campaña, me hice eco de una publicación que días atrás había aparecido en la revista "Vea", donde se lo hacía aparecer en una posición un tanto frívola, dedicado a integrar un jurado para elegir reina de belleza de la zona que, en nuestro país, se llama Costa Azul.

En la mañana de hoy recibí en mi oficina la visita del señor Campaña, quien, en términos muy medidos y respetuosos —lo digo con absoluta sinceridad—, me felicitó por el planteamiento que hice, en el sentido de solicitar un mejoramiento de remuneraciones para los tripulantes de LAN, y para agradecerme los elogiosos conceptos que había tenido para esa línea aérea y las funciones que cumple en nuestro país.

Sin embargo, el vicepresidente de la Línea Aérea Nacional me hizo notar que las actividades fútiles y frívolas que se le suponían —ser jurado para elegir una reina de belleza— no eran tales, sino que se debían exclusivamente a la imaginación de los periodistas, y que tal situación lo había arrastrado, incluso, a un equívoco.

El señor Campaña me envió una carta esta tarde, y en homenaje a los fueros de la verdad y también al respeto que me merece la persona del señor vicepresidente de LAN, deseo leerla en el Senado.

Dice lo siguiente:

"Los Cerrillos, 6 de febrero de 1968.

Honorable Senador

Don Armando Jaramillo Lyon.

Senado de la República.

Presente.

"Estimado señor Senador:

"Me he impuesto a través de la versión

de la sesión del Honorable Senado del día martes 30 de enero recién pasado, publicada en el diario "El Mercurio", de una intervención suya referente a la situación económica del personal de la Línea Aérea Nacional.

"En dicha intervención, cuya materia principal por Ud. planteada, le será respondida a su pedido por el Ministerio respectivo. Ud. se refiere a: "mientras tanto, el señor vicepresidente de la LAN, con frivolidad digna de mejor causa, según informa un número reciente de la revista "VEA", forma parte de un Jurado para elegir Reina de las Playas en el sector denominado Costa Azul."

"La verdad es, señor Senador, que dicha información carece en absoluto de veracidad, y ella ha podido ser posible por una mala interpretación de la periodista señora Rosa Robinovitch, ante mi negativa al ofrecimiento que me hiciera para formar parte de dicho Jurado. Así me lo ha expresado telefónicamente la mencionada señora periodista, al requerirla acerca de la información comentada por Ud. No he aceptado ni he integrado ningún Jurado.

"Conocedor de su hombría de bien y por haber recibido siempre de su parte demostraciones de aprecio y deferencia, que reconozco y agradezco, deseo rogar a Ud. se sirva aclarar la parte pertinente de su intervención, motivo de la presente carta.

"Finalmente, quiero agradecerle sus elogiosas expresiones para la labor que desarrolla en nuestro país Línea Aérea Nacional, de igual manera que sus conceptos acerca de mi capacidad para cumplir las funciones y tareas que el Gobierno me ha encomendado.

"Reiterándome a sus gratas órdenes, lo saluda muy atentamente.

(Fdo.): *Eric Campaña Barrios*, Vicepresidente Ejecutivo."

Solicito que por lo menos esta carta sea publicada "in extenso" en la versión de prensa del Senado.

**PROBLEMAS CAMINEROS DE PAMPA DE IDAHUE, EN COMUNA DE COLTAUCO.**

El señor JARAMILLO LYON.—Señor Presidente, aprovechando los minutos que restan al Comité Nacional, deseo referirme a un problema de carácter local.

La semana pasada fui invitado por un numeroso grupo de vecinos de la localidad denominada Pampa de Idahue, de la comuna de Coltauco —se trataba de aproximadamente doscientos pequeños y modestos propietarios—, quienes me solicitaron llegar a la zona para imponerme del tremendo problema que les crea la absoluta carencia de caminos. Tan así es que, al llegar a las puertas de esa localidad, debí dejar mi automóvil a la vera del camino y tomar allí una carreta tirada por caballos. Como si esto fuera poco, antes de llegar al caserío, constituido por cerca de 150 casas, debí viajar a pie, porque las pésimas condiciones, no diré del camino, sino de la senda que allí había, interrumpida a cada momento por acequias, cercas, esteros y demás, hacían absolutamente imposible el acceso a ese núcleo de población.

Hace pocos días hubo un incendio en la zona y, debido a la imposibilidad de llegar con los recursos bomberiles, se quemaron varias cuadradas de sementeras de trigo.

En la mañana de hoy, en compañía del regidor de Coltauco, señor Isauro Ruiz, me entrevisté con el director de Vialidad, quien me expresó que, si existe apoyo co-

munitario —término muy en boga en la actualidad—, ese servicio podría tomar las medidas del caso para construir los caminos requeridos, que no abarcan una extensión mayor de dos kilómetros, y las obras de arte pertinentes.

En nombre del Comité Nacional y en el mío propio, solicito transcribir estas observaciones al señor Ministro de Obras Públicas, a fin de que, con la mayor brevedad, se tomen las providencias del caso, para que esos chilenos, que se hallan a sólo 120 kilómetros de la capital y que todavía parecen vivir en la Edad de Piedra, tengan fácil acceso a las rutas pavimentadas.

—Se anuncia el envío del oficio solicitado, en nombre del señor Senador, de conformidad con el Reglamento.

El señor LUENGO (Vicepresidente).— Se dará cuenta de una indicación.

El señor EGAS (Prosecretario).— El Honorable señor Contreras Tapia formuló indicación para publicar "in extenso" el discurso pronunciado por el Honorable señor Teitelboim en Incidentes de hoy.

El señor LUENGO (Vicepresidente).— Queda para el Tiempo de Votaciones de la próxima sesión ordinaria.

Se levanta la sesión.

—Se levantó a las 18.26.

*Dr. René Vusković Bravo,*  
Jefe de la Redacción.

**ANEXOS.****DOCUMENTO.****1**

*INFORME DE LA COMISION DE SALUD PUBLICA,  
RECAIDO EN LAS OBSERVACIONES DEL EJECUTIVO,  
EN SEGUNDO TRAMITE, AL PROYECTO DE LEY QUE  
CONCEDE MEDICINA CURATIVA A LOS EMPLEADOS.*

Honorable Senado:

Vuestra Comisión de Salud Pública pasa a informaros, en segundo trámite constitucional, acerca de las observaciones formuladas por Su Excelencia el Presidente de la República al proyecto de ley sobre medicina curativa para los empleados.

A la sesión en que se discutió esta materia concurrieron, además de los miembros de vuestra Comisión, el señor Ministro de Salud Pública, don Ramón Valdivieso; el Subsecretario de esa Cartera, don Patricio Silva; el Superintendente de Seguridad Social, don Carlos Briones, y el Vicepresidente del Servicio Médico Nacional de Empleados. Estuvieron también presentes en esta sesión los Honorables Senadores doña María Elena Carrera y don Jaime Barros.

---

Las observaciones formuladas por el Ejecutivo a este proyecto de ley fueron íntegramente aprobadas por la Honorable Cámara de Diputados en su primer trámite. En su gran mayoría, ellas representan simples enmiendas destinadas a subsanar errores de referencia, propender a la uniformidad del texto legal y dar mayor precisión a ciertas redacciones.

---

En el artículo 1º se reemplaza el nombre "Caja de Previsión y Ahorro de los Jornaleros Municipales de Santiago" por "Caja de Previsión Social de los Obreros Municipales de la República". El objeto de esta observación no es otro que el de concordar la denominación de este organismo, que se excluye de las normas de la presente iniciativa, con lo dispuesto en la Ley Nº 15.575, orgánica de ese Servicio.

Sin debate, la Comisión aprobó por unanimidad el cambio propuesto.

El Ejecutivo, por la vía de la observación, suprime el inciso tercero del artículo 3º del proyecto. Esta disposición establecía que la atención y control pre y post natal sería sin cargo para el beneficiario.

En el fundamento del veto se señala que "no existe razón alguna para alterar el sistema actualmente vigente y que opera sin tropiezo de ninguna clase . . .", el que está establecido en las leyes N°s. 11.462, 16.434, 16.464, y en el D.FL 338, de 1960, sobre Estatuto Administrativo; y, ade-

más, en los Decretos Supremos N<sup>os</sup>. 1.155, de 17 de noviembre de 1954; 149, de 11 de febrero de 1955 y 511, de 2 de septiembre de 1967.

En estos preceptos se estatuyen beneficios similares a los que consultaba el inciso en referencia.

Con el voto en contra del señor Contreras Tapia (Presidente), vuestra Comisión aprobó esta observación.

Se propone en seguida, reemplazar los incisos segundo, tercero, cuarto y quinto del artículo 5<sup>o</sup> del proyecto por otros a que haremos referencia a continuación.

Los incisos que se sustituyen se referían a las bases con arreglo a las cuales se determinarán los porcentajes de las entradas presupuestarias que los institutos de previsión afectos al presente proyecto deben destinar para préstamos de asistencia médica; y, asimismo, al procedimiento a que el sistema de préstamos debía enmarcarse. Sin alterar el fondo de las disposiciones sustituidas, en el veto se exige el previo informe del Superintendente de Seguridad Social para la fijación del monto de los aportes antes referidos; y se deja, además, entregado al Reglamento todo lo concerniente al otorgamiento, requisitos y modalidades de los préstamos médicos.

Explicando el alcance de esta observación, el señor Superintendente de Seguridad Social anotó que ella tiene por fin permitir que ese sistema de préstamos cuente con la amplitud y flexibilidad que requieren esta clase de materias, para solucionar todos los problemas que al respecto pudieren suscitarse, lo que demanda una reglamentación minuciosa. Agregó que, por otra parte, los incisos propuestos hacen posible la necesaria uniformidad que deben tener las condiciones generales de otorgamiento y servicio de los préstamos, a fin de que no queden sometidos a las distintas normas orgánicas de las instituciones de previsión.

Cerrado el debate, por unanimidad vuestra Comisión aprobó esta observación.

La siguiente observación recae en el inciso cuarto del artículo 6<sup>o</sup>, relativo a la incompatibilidad entre los cargos de atención curativa que se desempeñen en el Servicio Médico Nacional de Empleados y el ejercicio profesional de "libre elección" que crea el proyecto. En este precepto se otorga, no obstante, a los médicos funcionarios afectados por esta disposición el derecho a solicitar su traslado a otro cargo similar en el Servicio Nacional de Salud. En virtud de la agregación que se formula en el veto, que no afecta al fondo del precepto modificado, se impide que los citados profesionales del Servicio Médico Nacional de Empleados, al ejercer tal opción, puedan pasar a ocupar cargos de jefatura en el Servicio Nacional de Salud, y de esta manera afectar el sistema jerárquico y la carrera funcionaria de los médicos que laboran en esta institución.

Sobre este particular, el señor Subsecretario aclaró que esta prohibición debe entenderse en forma restrictiva, es decir, atinente sólo al caso de que dichos funcionarios ingresen al Servicio Nacional de Salud en virtud del derecho que les otorga el inciso observado; pero que, en cambio, no se pretende impedir que tales facultativos lleguen a ocupar dichos

cargos de jefatura por otras vías, como, por ejemplo, la oposición a los concursos regidos por la ley N° 15.076.

Con la abstención del Honorable Senador señor Contreras Tapia, tácticamente se dio por aprobada esta observación.

Con relación al artículo 10, se formularon dos observaciones destinadas solamente a precisar la redacción de los incisos segundo y tercero, las que fueron unánimemente aprobadas, sin debate.

Por la vía de la observación, se propone suprimir la letra B del artículo 13 del proyecto, que modificaba el artículo 5° del D.F.L. 286, de 1960, que establece la composición del Consejo Asesor del Servicio Médico Nacional de Empleados. En la citada letra B se incorporaban al texto de dicho precepto legal modificaciones tendientes a aumentar las representaciones de carácter gremial previstas en el artículo 5°.

A juicio del Ejecutivo, la norma observada es inoficiosa pues tanto los sectores beneficiario como profesional se encuentran ya suficientemente representados en las Comisiones establecidas en el artículo 2° de esta iniciativa de ley, y en el propio Consejo Asesor.

Con motivo de que el pronunciamiento del Senado no surte efecto respecto de la observación, ya aprobada por la Honorable Cámara de Diputados, la Comisión le dio también su aprobación, con el voto en contra del señor Contreras (don Víctor).

Al emitir su voto negativo, el Honorable Senador expresó que lo hacía por estimar que la disposición eliminada hacía más efectivo en el hecho el resguardo de los intereses de los sectores gremiales.

En seguida, el Ejecutivo propone suprimir en la letra a) del artículo 14 la palabra "voluntariamente".

Esta disposición se refiere a los aportes de los empleados en el Fondo de Asistencia Médica y faculta a quienes estén voluntariamente acogidos a servicios médicos particulares, para deducir el monto de las cotizaciones que estos Servicios les imponga.

Al Ejecutivo le parece conveniente hacer extensiva esta liberación a todos los empleados afectos a dicha clase de Servicios Médicos, sea que lo estén voluntariamente o por mandato legal.

El veto en estudio, disminuye en cierto grado los recursos establecidos en este artículo para el financiamiento del proyecto. Sin embargo, esta situación se obviaría en virtud de lo dispuesto en el artículo 3° de esta iniciativa que ordena que sus beneficios se otorgarán a medida de que se disponga de los recursos respectivos. Por otra parte y como en el caso de la observación anterior, el acuerdo del Senado sobre esta materia no produce efectos.

En atención a lo expuesto, y fundamentalmente por compartir vuestra Comisión los propósitos de esta enmienda, le prestó su aprobación por unanimidad.

Siempre dentro del artículo 14, el Ejecutivo propone por la vía del veto rebajar de las imposiciones que en virtud de este artículo deben hacer la Caja de Previsión de la Marina Mercante Nacional y la Caja Nacional de Empleados Públicos y Periodistas para financiar el Fondo de Asistencia Médica, aquellos aportes que en la actualidad efectúan estos



organismos al Servicio Médico Nacional de Empleados para medicina curativa de sus afiliados, conforme a lo dispuesto en el D.F.L. 286, de 1960.

El señor Superintendente de Seguridad Social señaló que el objeto de esta modificación es no gravar con una nueva carga a los institutos de previsión ya mencionados.

Sin debate y por unanimidad, vuestra Comisión prestó su aprobación a la observación.

A continuación, el Ejecutivo consulta dos observaciones al artículo 15 del proyecto, según el cual el Servicio Médico Nacional de Empleados podrá destinar hasta el 5% de los recursos del proyecto a la construcción de pabellones y otras dependencias de carácter asistencial, con la respectiva cesión de terrenos, en su caso, por parte del Servicio Nacional de Salud.

En virtud de la agregación formulada al inciso primero de este artículo, se hace intervenir en esta clase de operaciones al Consejo Nacional de Salud, sujetándose el procedimiento respectivo a la "previa aprobación del H. Consejo de esa Institución". Vuestra Comisión estimó justificado este requisito, y, por unanimidad, le concedió su aceptación.

Seguidamente, se propone cambiar el sistema de cesión de terrenos al Servicio Médico Nacional de Empleados, estatuido en el inciso segundo, para que los predios del Servicio Nacional de Salud en que se realicen las construcciones del caso, sigan siendo del dominio de esta última institución, y, en consecuencia, pase ésta también a adquirir la propiedad de esas mejoras.

A juicio del Ejecutivo, esta disposición tiende a "regularizar una situación referente al dominio de los bienes del Servicio Nacional de Salud, impidiendo la confusión de patrimonios con el Servicio Médico Nacional de Empleados."

Si bien la Comisión consideró que dicha finalidad podía también haberse logrado por la supresión del inciso primitivo, le prestó su aprobación al veto, por unanimidad.

La Comisión estudió, asimismo, diversas observaciones formuladas al artículo 17 del proyecto, que consulta un nuevo sistema de subsidios por enfermedad en favor de los empleados particulares, en reemplazo del ordenado en el artículo 161 del Código del Trabajo. Este precepto legal prescribe un régimen en escala descendente en relación al tiempo de duración de la licencia por enfermedad. Dicho régimen, que termina en el quinto mes, es costeado por el empleador.

El inciso primero del artículo 17 de la presente iniciativa, que el Ejecutivo propone modificar, fija el subsidio en una cantidad equivalente al 85% del sueldo imponible (con plazo de duración de doce meses y hasta de dieciocho meses, según se prescribe en el inciso siguiente), siempre y cuando la enfermedad no haya sido declarada irrecuperable.

En virtud de la observación formulada a este inciso primero, se patrocinó incluir también en el sistema de subsidios del proyecto a los imponentes de la Subsección Imprenta de Obras de la Caja Nacional de Empleados Públicos y Periodistas, y, además, establecer una nivelación entre las condiciones de dicho sistema y el que rige para los obreros. Con

este objeto, se señala que el porcentaje de subsidio de los empleados se calculará sobre el sueldo imponible de los últimos seis meses calendario.

El señor Superintendente de Seguridad Social fundamentó los alcances de esta observación referente a una norma que, a su juicio, perfecciona el respectivo sistema en vigor. Refiriéndose a la incorporación a este nuevo beneficio, de los imponentes de la Subsección Imprenta de Obras de la Caja Nacional de Empleados Públicos y Periodistas, que no están afiliados a esta iniciativa de ley, hizo presente que, a pesar de estar regidos estos funcionarios por el Código del Trabajo, tienen una situación previsional distinta a la de los demás empleados particulares. Por esta circunstancia y dada la derogación que el proyecto hace de la respectiva disposición legal, este grupo de empleados quedaría al margen de toda clase de derechos por este concepto.

Con relación a la segunda idea contenida en este mismo veto, hizo presente que su finalidad es uniformar las disposiciones del proyecto con la legislación vigente para los obreros, contenida en la ley N° 10.383, y sus modificaciones posteriores, y las recientes disposiciones de la ley sobre accidentes del trabajo y enfermedades profesionales.

El señor Contreras (don Víctor) pidió se dejara expresa constancia de su oposición a este reemplazo, que excluye del sistema de subsidios a los empleados que tengan menos de seis meses de trabajo.

Con el voto en contra del señor Contreras Tapia, la Comisión dio por aprobada esta observación.

El inciso final de este mismo artículo 17 deroga expresamente el artículo 161 del Código del Trabajo que, como ya se expresó, se refiere a los subsidios de enfermedad.

Por la vía del veto, se extiende esta derogación al artículo 160 del mismo cuerpo legal que está íntimamente ligado con el artículo 161. Asimismo, y según se expone en el oficio de observaciones, se armoniza en esta forma el sistema del proyecto con otras disposiciones legales vigentes.

Expresó el señor Superintendente de Seguridad Social que, además, la norma propuesta otorga a los beneficiarios de tales subsidios los derechos de inamovilidad previstos en el artículo 11 de la Ley sobre Medicina Preventiva y sus modificaciones posteriores.

Sin mayor debate, y por unanimidad, la Comisión prestó su acuerdo a esta modificación.

Finalmente, respecto de este mismo artículo 17, y como consecuencia de la observación anterior, ya aprobada, se extiende el referido sistema de subsidios a todos aquellos empleados que sin ser beneficiarios del presente proyecto se encuentran actualmente afectos a los artículos 160 y 161 del Código del Trabajo, dejándose su costo a cargo de la respectiva institución previsional. La idea es solucionar los problemas que originaría la derogación del artículo 161 del Código del Trabajo, y así salvar, por ejemplo, la situación de los empleados bancarios, que tienen su propia Caja de Previsión, y que de otra manera no podrían gozar de esta clase de beneficios.

Sin debate y por unanimidad, vuestra Comisión aprobó esta observación.

En virtud de la letra f) del artículo 21 del proyecto, se reemplaza el artículo 19 del Decreto Supremo N° 764, de 1949, que fijó el texto refundido de la ley N° 7.874 y sus modificaciones posteriores, orgánica de la Sociedad Constructora de Establecimientos Hospitalarios.

Sin alterar la substancia de las enmiendas introducidas por el proyecto al cuerpo legal citado, que propenden a facilitar la labor de esa Sociedad, el Ejecutivo propone facultar al Servicio Nacional de Salud para que planifique y ponga en programa la construcción de sus propios establecimientos asistenciales, con sujeción al plan general que determine el Ministerio del ramo.

Vuestra Comisión, por unanimidad, prestó su aprobación a este veto.

Con relación al artículo 22 del proyecto, que otorga financiamiento a los subsidios contemplados en el artículo 17, el Ejecutivo formula dos observaciones.

Vuestra Comisión estudió la primera de ellas, que ordena que los excedentes que se produzcan al término de cada ejercicio se destinen a incrementar el Fondo de Asistencia Médica, y le prestó unánimemente su aprobación.

La segunda, crea un procedimiento complementario para la agregación propuesta por el Ejecutivo como inciso final del artículo 17, que dispuso que determinados empleados particulares, ajenos a las demás normas del proyecto, gocen al igual que sus beneficiarios de esa clase de subsidios por enfermedad. Prescribe esta observación que los respectivos empleadores efectúen sus imposiciones directamente en la Caja de Previsión respectiva.

Sin debate y por unanimidad, la Comisión aprobó esta nueva disposición.

Propone el Ejecutivo, por la vía de la observación, agregar un artículo que dispone que de las resoluciones del Servicio Médico Nacional de Empleados podrá recurrirse ante la Superintendencia de Seguridad Social. En el fundamento del veto se expresa que su objeto es amparar los derechos tanto de los beneficiarios del presente proyecto como de todos aquellos que se consideren afectados por las resoluciones de dicho Servicio.

El señor Superintendente de Seguridad Social anunció que el alcance de esta disposición es crear un sistema revisor de las resoluciones dictadas por la Comisión de Jubilaciones del Servicio Médico Nacional de Empleados, organismo que en la actualidad tiene facultades irrestrictas.—no reclamables ante entidad alguna— para resolver si un imponente reúne o no las condiciones de invalidez exigidas por la ley para acogerse a jubilación, y determinar la naturaleza de las pensiones que correspondan. Agregó que la norma propuesta conforma —en materia de revisiones— el sistema del proyecto con el ya establecido en la ley sobre Medicina Preventiva y en la reciente legislación sobre Accidentes del Trabajo y Enfermedades Profesionales.

En esta forma —puntualizó— se completa un circuito en el sistema jurídico de la seguridad social que da amplias garantías a los interesados para reclamar cuando estimen lesionados sus derechos.

El señor Subsecretario confirmó que la finalidad básica de esta observación era someter las decisiones de la Comisión de Jubilaciones del Servicio Médico Nacional de Empleados a un sistema de reclamación; pero que en ningún caso había sido el ánimo del Ejecutivo entregar a la Superintendencia de Seguridad Social otras atribuciones que pudieran interferir aquellas que, en materia administrativa, corresponden a la Contraloría General de la República.

A este respecto, repuso el señor Superintendente que en la parte administrativa la Superintendencia de Seguridad Social posee facultades específicas —establecidas en diversas normas legales—, como las tiene la Contraloría General de la República en materia de Estatuto Administrativo. Por ello, las referidas atribuciones de la Superintendencia de Seguridad Social no innovarían en este aspecto la situación existente.

El Honorable Senador señor Noemi manifestó que, pese a las explicaciones anotadas, el texto de la observación otorgaba facultades, a su juicio, demasiado amplias a la Superintendencia de Seguridad Social; pero que como los señores Senadores de su Partido no habían adoptado todavía un criterio definitivo sobre esta materia, se abstendría de votar.

Los Honorables Senadores señora María Elena Carrera y don Víctor Contreras hicieron presente su conformidad con la observación, por estimarla necesaria para el resguardo de los derechos de los interesados.

Cerrado el debate y con la sola abstención del Honorable Senador señor Noemi, la Comisión acordó aprobar el artículo nuevo formulado por el Ejecutivo en esta observación.

---

Seguidamente, vuestra Comisión discutió y prestó su acuerdo a cada una de las observaciones recaídas en los artículos transitorios del proyecto, a que nos referiremos a continuación. En todas estas votaciones, el Honorable Senador señor Contreras (don Víctor) pidió se dejara constancia de su abstención.

En líneas generales, el inciso primero del artículo 1º transitorio faculta a determinados empleados para seguir acogidos a regímenes especiales de atención médica, y determina el procedimiento a que deberán arreglar la solicitud respectiva, entendiéndose tácitamente que ellos, por tanto, quedaban excluidos de los beneficios de la presente iniciativa de ley.

En cuanto a este inciso, el Ejecutivo ha propuesto cuatro observaciones.

Las dos primeras, como consta del oficio de observaciones, contienen meras enmiendas de redacción fácilmente comprensibles por su sola lectura, por lo que omitiremos explicarlas en este informe.

En virtud de la tercera observación formulada a este mismo inciso, se faculta a los empleados que ejerzan el derecho antes aludidos para que puedan también gozar de los beneficios del proyecto.

Finalmente, se otorga a los interesados un plazo para reclamar ante la Superintendencia de Seguridad Social, en caso de que el Servicio Mé-

dico Nacional de Empleados les deniegue la autorización necesaria para seguir acogidos a los regímenes especiales de atención médica.

El inciso segundo, del mismo artículo 1º transitorio, reglamenta la forma en que cada grupo de empleados dependiente de un mismo empleador, deberá manifestar su voluntad para ejercer las atribuciones que les concede el inciso anterior. El Ejecutivo ha considerado conveniente dejar expresamente establecido que esta disposición se refiere sólo a aquellos empleados que se encuentran afiliados a regímenes médicos especiales.

Como consecuencia de la observación vigésimo primera formulada al primer inciso de este artículo, ya aprobada, el Ejecutivo propone suprimir el inciso tercero que imponía ciertas obligaciones al Servicio Médico Nacional de Empleados para proteger los derechos de quienes, por haber optado a continuar acogidos a sus servicios médicos particulares, habrían quedado excluidos —en virtud de las primitivas disposiciones de este artículo— de los beneficios del presente proyecto.

El inciso cuarto de este artículo 1º transitorio facultaba a los empleados que hubieren seguido afectos a sus propios servicios médicos, para pedir que se dejara sin efecto la respectiva autorización del Servicio Médico Nacional de Empleados, cuando las prestaciones de esos servicios llegaran a ser inferiores a la de este proyecto.

Por la vía del veto, se propone el reemplazo de este inciso por otro que faculta al Servicio Médico Nacional de Empleados para ordenar la cancelación de dicha autorización, tanto cuando aquélla fuere solicitada por los interesados, como en el caso de que los citados regímenes particulares de atención médica, o los Departamentos de Bienestar, no cumplan con las exigencias técnicas o administrativas requeridas por el Servicio Médico Nacional de Empleados. Señala el Ejecutivo que el objeto de esta observación es entregar al Servicio Médico Nacional de Empleados la tuijón de los referidos regímenes particulares de atención.

Siempre dentro del artículo 1º transitorio, se formula la sustitución de su inciso final, que restringía la instalación de nuevos servicios médicos particulares a aquellos casos en que éstos se hicieran necesarios por condiciones derivadas de aislamiento, o por residir los beneficiarios en regiones apartadas de los centros urbanos. El veto auspicia la ampliación de la facultad del Servicio Médico Nacional de Empleados en esta materia, ajustándola a las normas que establezca el Reglamento.

Al igual que en las observaciones precedentes, su finalidad es radicar en el Servicio Médico Nacional de Empleados la supervigilancia de las entidades médicas especiales.

Por último, se consideró la observación que propone una referencia al artículo 22 del proyecto, que se había omitido hacer en su oportunidad, en el artículo 2º transitorio.

---

En mérito de los antecedentes relacionados, vuestra Comisión tiene el honor de recomendaros que aprobéis, al igual que lo hizo la Honorable

Cámara de Diputados, todas las observaciones formuladas por Su Excelencia el Presidente de la República al presente proyecto de ley.

Para facilitar la discusión de estas observaciones en la Sala, pasamos a sintetizar la forma en que vuestra Comisión adoptó los acuerdos respectivos:

#### Artículo 1º

Aprobó, por unanimidad, la que consiste en reemplazar los términos “Caja de Previsión y Ahorro de los Jornaleros Municipales de Santiago” por “Caja de Previsión Social de los Obreros Municipales de la República”.

#### Artículo 3º

Aprobó, con el voto negativo del señor Contreras Tapia, la que tiene por objeto suprimir su inciso tercero, que dice: “La atención y control pre y post natal será sin cargo para el beneficiario.”.

#### Artículo 5º

Aprobó, por unanimidad, la que tiene por finalidad sustituir los incisos segundo, tercero, cuarto y quinto, por los siguientes:

“Facúltase al Presidente de la República para determinar, anualmente, previo informe de la Superintendencia de Seguridad Social, el porcentaje de las entradas brutas del presupuesto de las instituciones de previsión que se destinará al otorgamiento de los préstamos a que se refiere el inciso anterior.

Todo lo concerniente al otorgamiento, requisitos, modalidades, garantías e intereses de estos préstamos, así como lo relativo a su remisión y pago, forma de servirlos y a la recaudación, cobro y percepción de los respectivos dividendos, será determinado por el Reglamento que se dicte al efecto.”.

#### Artículo 6º

Aprobó, con la abstención del señor Contreras Tapia, la que propone agregar en el inciso cuarto, luego de los términos “Servicio Nacional de Salud” con que termina este inciso, las palabras: “que no sea de jefatura.”.

#### Artículo 10

Aprobó, por unanimidad, la que consiste en reemplazar en el inciso segundo las expresiones “dichos Servicios cancelarán” por “el Servicio Médico Nacional de Empleados cancelará”.

Aprobó, por unanimidad, la que tiene por fin sustituir en el inciso tercero, las palabras "profesional que haya realizado la prestación por intermedio de su Colegio Profesional" por las siguientes: "al profesional que haya realizado la prestación, por intermedio del Colegio Profesional a que pertenezca,".

### Artículo 13

Aprobó, con la oposición del señor Contreras Tapia, la que tiene por objeto suprimir la letra B, que introduce modificaciones al artículo 5º del D.F.L. 286, de 1960. La disposición suprimida es del siguiente tenor:

"B.—Modifícase el artículo 5º en la siguiente forma:

Reemplázase la letra f) por la que a continuación se indica:

"f) Un representante de la Agrupación Nacional de Empleados Fiscales, que será elegida por el Presidente de la República, a propuesta en terna del organismo gremial citado;"

Agréganse, a continuación de la letra f), las siguientes nuevas:

"g) Un representante de la Confederación de Empleados Particulares de Chile, designado en la forma señalada en la letra anterior;

• h) Un representante de la Federación de Educadores de Chile, designado en igual forma a la indicada en las dos letras anteriores;"

Sustitúyese la letra g), que pasa a ser i), por la siguiente:

"i) Un representante del Colegio Médico de Chile, designado por el Consejo General de esta Institución;"

Consúltase, a continuación de la letra i), la siguiente nueva:

"j) Un representante del Colegio de Dentistas de Chile, designado por el Consejo General de esta institución; y".

La letra h) pasa a ser k), sin modificaciones.

### Artículo 14

Aprobó, por unanimidad, la que propone suprimir en la letra a) la expresión "voluntariamente".

Aprobó, por unanimidad, la que tiene por finalidad agregar el siguiente inciso penúltimo:

"Para enterar los porcentajes a que se refieren las letras b) y d) de este artículo, la Caja Nacional de Empleados Públicos y Periodistas y la Caja de Previsión de la Marina Mercante Nacional considerarán como incluidos en ellos los aportes a que se refieren las letras d), e), f) y g) del artículo 13 del D.F.L. Nº 286, de 1960."

### Artículo 15

Aprobó, por unanimidad, la que consiste en agregar en el inciso primero, después de las palabras "Servicio Nacional de Salud" una coma (,), y la frase "previa aprobación del H. Consejo de esta Institución,".

Aprobó, por unanimidad, la que tiene por fin sustituir el inciso segundo, por el siguiente:

“Los pabellones y consultorios que se construyan en terrenos del Servicio Nacional de Salud serán de dominio de éste.”

#### Artículo 17

Aprobó, con la oposición del señor Contreras Tapia, la que tiene por objeto intercalar en el inciso primero, después de las palabras “a sus afiliados empleados particulares” los siguientes términos: “y a los imponentes de la Subsección Imprenta de Obras de la Caja Nacional de Empleados Públicos y Periodistas, que estuvieren incapacitados para trabajar por enfermedad por un tiempo superior a tres días,”; y reemplazar la frase “un subsidio equivalente al 85% de su sueldo imponible,” por “un subsidio equivalente al 85% del promedio de su sueldo imponible de los últimos seis meses calendario”.

Aprobó, con la abstención del señor Contreras Tapia, la que propone sustituir el inciso final por el siguiente:

“Deróganse los artículos 160 y 161 del Código del Trabajo y toda otra disposición contraria a este artículo. Los beneficiarios de subsidio gozarán de los mismos derechos establecidos en el artículo 11 de la Ley N° 6.174 y sus modificaciones posteriores.”

Aprobó, por unanimidad, la que tiene por objeto agregar como inciso final, nuevo, el siguiente:

“Los empleados que hallándose actualmente afectos a los artículos 160 y 161 del Código del Trabajo que no sean imponentes de las Instituciones enumeradas en el artículo 2° del D.F.L. N° 286, de 1960, gozarán de subsidio en los mismos términos establecidos en el presente artículo, el que será de cargo de la respectiva institución previsional.”

#### Artículo 21

Aprobó, por unanimidad, la que consiste en agregar en el artículo 19 contenido en la letra f), el siguiente inciso:

“Al Servicio Nacional de Salud corresponderá planificar y programar sus propios establecimientos hospitalarios, con sujeción a las normas que imparta el Ministerio de Salud Pública.”

#### Artículo 22

Aprobó, por unanimidad, la que tiene por fin agregar, en punto seguido, al inciso tercero, la siguiente frase: “en caso de producirse excedentes en el respectivo ejercicio, éstos incrementarán el Fondo de Asistencia Médica a que se refiere el artículo 14”.

Aprobó, por unanimidad, la que propone el siguiente inciso final, nuevo:

“Respecto de los empleados señalados en el inciso final del artículo 17, los empleadores efectuarán la imposición del 1% directamente a la Caja de Previsión respectiva.”



Aprobó, con la abstención del señor Noemi, la que tiene por objeto consultar, a continuación del artículo 22, el siguiente, nuevo:

“Artículo . . .—Sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 1º transitorio de la presente ley, todas las resoluciones que dicten el Vicepresidente Ejecutivo del Servicio Médico Nacional de Empleados o cualesquiera de las Comisiones u Organismos especiales dependientes de él, serán reclamables ante la Superintendencia de Seguridad Social quien las resolverá sin ulterior recurso.

El reclamo deberá interponerse dentro del plazo de 30 días hábiles contados desde que se expida carta certificada dirigida al interesado notificándole la resolución.”.

#### Artículo 1º transitorio

Aprobó, con la abstención del señor Contreras Tapia, la que propone agregar en el inciso primero, después de las palabras “Los empleados” con que comienza el inciso, los términos “del sector público y privado”.

Aprobó, con la abstención del señor Contreras Tapia, la que tiene por fin agregar en el inciso primero, a continuación de las expresiones “acogidos a” lo siguiente: “Servicios, Departamentos u Oficinas de Bienestar,”.

Aprobó, con la abstención del señor Contreras Tapia, la que consiste en reemplazar en el inciso primero la frase “y cuyas prestaciones no sean inferiores a esta ley” por la siguiente: “sin perjuicio de las prestaciones que otorga esta ley”.

Aprobó, con la abstención del señor Contreras Tapia, la que tiene por objeto agregar a continuación del punto final del inciso primero, lo siguiente:

“El recurso deberá interponerse en el plazo de 30 días hábiles, contado desde que se expida carta certificada al o a los interesados notificándoles la resolución. Si fueren varios los interesados, el plazo correrá desde la fecha en que se expida la última carta certificada.”.

Aprobó, con la abstención del señor Contreras Tapia, la que propone agregar en el inciso segundo, después de la frase “cada grupo de empleados,” lo siguiente: “afiliados a los regímenes a que se refiere el inciso anterior,”.

Aprobó, con la abstención del señor Contreras Tapia, la que consiste en suprimir el inciso tercero, cuyo texto es el siguiente:

El Servicio estará obligado, a requerimiento del sindicato de la empresa que mantenga servicios médicos particulares, a pactar convenios de atención tarifada para especialidades o para grupos de empleados que residan en localidades determinadas. A falta de sindicato podrá requerir la celebración de estos convenios el empleador respectivo o el delegado del personal.

Aprobó, con la abstención del señor Contreras Tapia, la que tiene por fin reemplazar el inciso cuarto por el que a continuación se transcribe:

“El Servicio Médico Nacional de Empleados podrá ordenar la cancelación de la autorización de que trata el presente artículo a petición de los empleados o cuando los regímenes particulares de atención, Servicios, Oficinas o Departamentos de Bienestar u otros de atención médica, no cumplan con las exigencias técnicas y administrativas que imparta el Servicio Médico Nacional de Empleados.”.

Aprobó, con la abstención del señor Contreras Tapia, la que tiene por objeto sustituir el inciso final por el siguiente:

“El Servicio Médico Nacional de Empleados podrá autorizar la instalación de nuevos regímenes particulares de atención médica, Servicios de Bienestar u otros que presten este tipo de beneficio, a solicitud de los empleados y conforme a las normas que establezca el Reglamento.”.

#### Artículo 2º transitorio

Finalmente, aprobó, con la abstención del señor Contreras Tapia, la que propone intercalar, después de la expresión “artículo 14” las palabras “y el artículo 22”.

---

Sala de la Comisión, a 1º de febrero de 1968.

Acordado en sesión de esta misma fecha, con asistencia de sus miembros los Honorables Senadores señores Contreras Tapia (Presidente), Curti y Noemi.

(Fdo.) : *José Luis Lagos L.*, Secretario.